

VIOLENCIA POLICIAL Y DERECHOS HUMANOS*

La violencia policial y de agentes armados plantea uno de los problemas más complejos en la lucha por la vigencia de los derechos humanos. La mayoría de estos hechos se presentan a la opinión pública como acontecimientos normalizados y naturalizados. La sección policial de los periódicos o de los noticieros habla cotidiana y naturalmente de la ocurrencia de muertes y lesiones graves como consecuencia de la perpetración o supuesta perpetración de delitos de menor cuantía. El problema es que estos delitos de menor cuantía -robos, hurtos, asaltos a mano armada- son los que producen mayor inseguridad en la vida cotidiana de la población. Aunque existan coyunturas político-económicas en las que la sensación de inseguridad pueda situarse en otras cuestiones, tales como la posibilidad de pérdida del trabajo o los bajos salarios, el problema del "miedo a la delincuencia" está siempre entre los primeros nombrados. Y esta cuestión es especialmente preocupante. Porque por este "miedo" es por donde se legitima el consenso para la práctica de las ejecuciones sumarias, la aplicación de la tortura, los abusos de poder y de las detenciones arbitrarias.

Durante 1994 el accionar violento de la policía continuó siendo materia de la crónica policial de los periódicos. Sin embargo también, y no pocas veces, los usos abusivos del poder fueron tapa de los diarios dando cabida al debate público acerca de la importancia de un mayor control sobre las atribuciones policiales. Pese a ello en un balance de lo sucedido durante el año, las opciones de defensa de las garantías civiles no parecieron ser la corriente predominante. Como se consigna en la cronología (ver *mes de Octubre*) el periodista Bernardo Neustadt, claro vocero de la Presidencia de la Nación, promovió una campaña en defensa de la policía que permitió expresar a diversos órganos políticos y de seguridad opiniones regresivas tales como la necesidad de otorgar mayores poderes discrecionales al accionar policial, aumentar las penas para delitos menores, cuestionar el instituto de la excarcelación y argumentar a favor de la disminución de la edad de punibilidad penal. Esta campaña fue, en parte, el corolario de diversas iniciativas del poder político tendientes a la concreción de reformas legislativas y procedimentales que se erigen como peligrosos obstáculos para cualquier proyecto que pretenda una vigencia cotidiana de los derechos humanos. (ver *apartados: Cronología y Protección Judicial de los Derechos Humanos*)

También hay que señalar que ha sido regresiva la situación en cuanto a la permanencia de otra violencia institucional cotidiana que sólo en extremas situaciones es materia noticiable. Nos referimos a las detenciones policiales por contravenciones a los edictos de policía, la demora de personas por averiguación de antecedentes y, fundamentalmente, a la aplicación de torturas y malos tratos en las comisarías.

*Agradecemos la colaboración del Equipo de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Para exponer los datos que ilustran la situación hemos organizado este apartado exponiendo, en primer lugar, las cifras relativas a las víctimas de los abusos policiales y de fuerzas de seguridad. En esta parte explicamos la metodología utilizada, hacemos un análisis de los datos y adjuntamos un listado de los casos más publicitados de abusos y ejecuciones perpetrados por agentes policiales. A continuación se detallan los casos más relevantes de muertes por tortura en sede policial; las detenciones por edictos contravencionales en la Capital Federal (los datos correspondientes a la provincia de Buenos Aires no han podido ser obtenidos); y los operativos de control poblacional. Finalmente adjuntamos una cronología de los casos de policías y agentes de seguridad involucrados en delitos de diferente índole.

I. CUADROS RELATIVOS A CANTIDAD DE VÍCTIMAS RESULTADO DEL ACCIONAR VIOLENTO DE LA POLICIA Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

Capital Federal - Total de víctimas

Año 1994

	civiles muertos	civiles heridos	agentes muertos	agentes heridos	totales
Enero	2	4	1	2	9
Fe'nerc	3	2	1	3	9
Mar'as	2	29	1	24	56
Abril	2	5	0	1	8
Mayo	0	3	0	1	4
Junio	2	3	0	1	6
Julio	3	2	0	2	7
Agosto	4	3	1	0	8
Setiembre	0	2	0	2	4
Octubre	7	4	2	1	14
Noviembre	0	14	0	6	20
Diciembre	5	1	0	0	6
totales	30	71	6	43	151

Capital Federal - Muertes y lesiones de civiles por tipo de hecho

Año 1994

Tipo de caso	civiles muertos	civiles heridos	Totales
Ejecuciones	13	0	13
Uso excesivo de la fuerza	9	60	69
Uso extrafuncional de la fuerza	7	3	10
Uso indiscriminado de la fuerza	1	7	8
Torturas y malos tratos	0	2	2
Totales	30	72	102

Capital Federal - Carácter que revestían los funcionarios en los casos de Ejecuciones de civiles

Año 1994

	En servicio	de franco	Retirado
N° de casos	8	1	1

Capital Federal . Muertes y lesiones de funcionarios por tipo de hecho

Año 1994

Tipo de caso	Func. muertos	Func. muertos
Func. armados en enfrentamientos	5	15
Func. lesionados en represión manifest	0	28
Func. ejecutados por su cond.	0	0
Func. ejecutados por venganza	0	0
Func. ejecutados por molestos	0	0
Func. ejecutados por grupos instituc.	1	0
Totales	6	43

Capital Federal - Carácter que revestían los funcionarios - víctimas

Año 1994

	En servicio	de franco	custodio	retirado
Muertos	4	2	0	0
Heridos	34	6	2	1

Gran Buenos Aires - Total de víctimas

Año 1994

	civiles muertos	civiles heridos	agentes muertos	agentes heridos	Totales
Enero	16	15	1	8	40
Febrero	9	7	1	2	19
Marzo	7	13	1	6	27
Abril	5	1	3	1	10
Mayo	9	4	0	4	17
Junio	3	10	1	3	17
Julio	2	6	1	2	11
Agosto	4	6	2	2	14
Septiembre	11	8	1	10	30
Octubre	6	5	0	6	30
Noviembre	10	28	0	3	41
Diciembre	12	11	2	8	33
Totales	94	114	13	55	276

Gran Buenos Aires - Muertes y lesiones de civiles por tipo de hecho
Año 1994

Tipo de casos	civiles muertos	civiles heridos	Totales
Ejecuciones	39	3	42
Uso excesivo de la fuerza	29	62	91
Uso extrajurid. de la fuerza	19	12	31
Uso indist. de la fuerza	4	36	40
Torturas y malos tratos	3	1	4
Totales	94	114	208

GBA - Caracter que revestían los funcionarios en los casos de Ejecuciones de civiles

Año 1994

	En servicio	de fuerza	custodios
Nº de casos	18	11	2

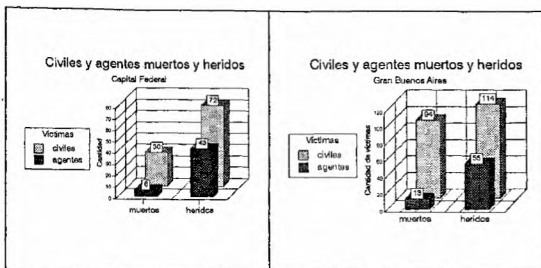
Gran Buenos Aires - Muertes y lesiones de funcionarios por tipo de hecho
Año 1994

Tipo de caso	agentes muertos	agentes heridos
Funcionarios en enf. o susp.	9	54
Funcionarios por su cond.	3	0
Funcionarios por venganz.	1	0
Funcionarios por injust.	0	1
Totales	13	55

Cáncer que revestían los funcionarios-víctimas.

Año 1994

	En servicio	de franco	Tareas adic.	custodios	retirados
Muertos	2	4	1	2	0
Heridos	24	21	1	6	2



- Metodología de trabajo:

La fuente de información sobre la que se construyen los datos estadísticos sobre las muertes y lesiones causadas por el sistema penal son los cuatro periódicos de mayor circulación en la Capital Federal (Clarín, La Nación, Crónica y Página 12). Ello así porque no existe en el país una fuente de datos confiable sobre este tipo de hechos. Las noticias de los periódicos refieren a dos fuentes principales: por una lado, la crónica policial que se construye sobre los partes que la policía envía a las agencias de noticias

sobre los hechos en los que interviene y, por otro y en menor medida, sobre la denuncia de familiares de las víctimas o de abogados y organismos defensores de los derechos humanos. Obviamente estas fuentes primarias no pueden dar cuenta de la totalidad de los hechos acaecidos, pero además los periódicos tampoco reproducen todos los comunicados de prensa que les son girados. Ello convierte a la estadística que adjuntamos en una muestra parcial sobre la realidad del fenómeno.

Pese a todas estas limitaciones consideramos que la información que se adjunta sistematizada en datos estadísticos es una proyección válida de un problema especialmente preocupante.

Hemos utilizado la clasificación elaborada por el Dr. E.R.Zaffaroni en el trabajo "Muertes Anunciadas"²² así como parte de la tipología construida por el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos en su informe 1993-1994²³. La principal característica del tipo de hecho en análisis es que se trata de muertes y lesiones producidas por el sistema penal, tanto sean sus autores -o sus víctimas- funcionarios o supuestos delincuentes. Asimismo, se trata de muertes producidas en forma masiva y normalizada, es decir que las mismas ocurren y se dan a publicidad a través de los medios de comunicación sin despertar, en la mayoría de los casos, preocupación particular en la población.

Zaffaroni agrupa los hechos que configuran el fenómeno teniendo en cuenta la violación del derecho a la vida del que son víctimas los diferentes actores que intervienen en enfrentamientos, sean estos reales o no. A esta clasificación, nosotros le hemos agregado la tipología por tipo de hecho, tomando, en parte, la elaborada por PROVEA.

Muertes institucionales: se trata de muertes que causa el personal armado de las agencias del sistema penal en el cumplimiento de sus funciones o en directa relación con las mismas. Abarca al personal que esta autorizado para el uso de armas o que se tolera que las use por asignársele o admitirse que cumpla funciones propias de las agencias armadas del sistema penal. Las víctimas pueden ser: sospechosos (en enfrentamiento, en desacato a la voz de alto, en la supuesta comisión de un hurto de menor cuantía, etc.); terceros (personas que son alcanzadas por disparos siendo ajenas a los hechos o ultimadas por error); presos (muerte institucional carcelaria). Dentro de este subgrupo hemos considerado los hechos según el tipo de acción:

Ejecuciones: cuando el funcionario en servicio dispara con el objetivo de causar la muerte inmediata de la víctima. Esto implica un intención de desconocer cualquier método de disuasión pacífica o de fuerza moderada para resolver una situación de

²²Editorial Temis, Bogotá, 1993

²³Provea, Caracas, 1994

conflicto o de peligro.

Uno de los casos de mayor repercusión pública lo fue la llamada "matanza de Wilde" (ver caso n° 000351) o el caso del joven Walter Galeano (caso 000363). En muchos hechos, la denuncia de familiares o testigos permite demostrar el accionar mortal intencional de los funcionarios policiales (por ejemplo, y entre otros los casos de Miguel Angel Rodríguez de 15 años de edad, en Córdoba (caso n°000579), el de Claudio Peralta de 20 años de edad, en Mendoza (caso n° 000695), o el del Carlos Del Valle en Santa Fe (caso n° 000381). También hemos incluido aquellos casos que solo aparecen en la crónica diaria pero que de su lectura es posible inferir si la policía disparó con la intención de eliminar al sospechoso.

Uso excesivo de la fuerza: cuando las muertes y lesiones ocurridas son el resultado del uso desproporcionado de la fuerza de parte de los cuerpos de seguridad que actúan en situaciones que habrían podido dirimirse a través de otros mecanismos de disuasión. Los casos más comunes son el control de pequeños delincuentes en la investigación de delitos de menor cuantía, el uso de armas de alto poder de fuego en operativos en barrios pobres urbanos, el control de ciudadanos desarmados, el control de manifestaciones, el resultado de acciones previas de seguimiento e investigación policial, etc.

Todos ellos son los casos más habituales de la crónica. Y en ellos el parte policial ha argüido, para justificar el enfrentamiento, la "actitud sospechosa" de la víctima, el "pedido de identificación", el "desacato a la voz de alto". En el relato de estos hechos la retórica es conocida: el "delincuente abatido" tenía un "frondoso prontuario", era "un peligroso hampón / malviviente", existió "un nutrido tiroteo", etc. Suponemos, teniendo en cuenta el resultado de investigaciones de las escasas causas en las que se investiga seriamente este tipo de hechos que, en su mayoría, se trata de dos tipos de casos: o bien el enfrentamiento se produce porque la policía presencia casualmente el ilícito y responde haciendo un uso abusivo de la fuerza y entonces ello explicaría que un alto número de estos hechos sean protagonizados por policía franco de servicio; o bien, se trata del resultado de investigaciones policiales sobre personas que están siendo seguidas, ello explicaría, a su vez, que en muchos casos las víctimas sean ex-convictos o evadidos de las prisiones.

También han sido incluidos en este tipo las víctimas de la represión policial ocurridas en manifestaciones sectoriales (por ejemplo la represión desatada contra vecinos de Ciudadela que se oponían a la construcción de viviendas para pobladores de barrios erradicados (caso n° 000825); la marcha número 100 de los jubilados en reclamo de sus justas demandas (caso n° 000465) o, la represión en ocasión de la manifestación frente a la Embajada de Gran Bretaña, en protesta por la visita del príncipe Andrés (caso n° 000710).

Uso extra-funcional de la fuerza: Se trata de casos de abuso de poder e implica ejecuciones o lesiones graves pero ocurre cuando el agente actúa en virtud de

motivaciones o en circunstancias ajenas a sus funciones, encontrándose o no en servicio. Es importante destacar que los homicidios o lesiones se cometen amparándose en su condición de efectivos de policía o de una fuerza de seguridad. Puede obedecer a conflictos personales con la víctima, a una demostración de poder, o ser el resultado de un intento de robo o hurto a un agente de civil o de franco. Ejemplo de este tipo de hecho lo es el caso nro. 000334. En los primeros días de enero, en la localidad de San Isidro un grupo de jóvenes mantiene un altercado con el agente Ramón Valdivia. En la discusión este saca el arma reglamentaria y mata a sangre fría a uno de ellos. Alega que estaban agrediendo y abollando su automóvil. La víctima tenía 16 años de edad. También el caso del que fuera víctima el joven Diego Damián Aguilera, de 21 años de edad (caso n° 000474). En el mes de febrero Aguilera se encontraba en la estación de ferrocarril de Constitución cuando un policía de la provincia de Buenos Aires, en estado de ebriedad y de franco, lo detiene, lo lleva a un vagón del tren y lo ultima. Familiares y vecinos acompañaron en una marcha de silencio los restos del joven al cementerio local exigiendo justicia.

Uso indiscriminado de la fuerza: Supone el desconocimiento de cualquier forma de disuación pacífica o de fuerza moderada, solo que además la acción no está dirigida hacia un sujeto determinado, de manera que se victimiza a ciudadanos comunes que quedan atrapados en acciones supuestamente emprendidas para el control de la criminalidad. Por ejemplo el caso n° 000589, ocurrido en agosto en Bella Vista, provincia de Buenos Aires, y del que fuera víctima Gladys Escobar de 23 años de edad. Tres arrebataadores en moto le roban dinero a un suboficial mayor cuando sale del banco. Este desenfundó el arma y dispara repetidas veces matando a la joven transeúnte.

Muertes y lesiones a consecuencia de tortura y malos tratos: Estas muertes y lesiones pueden ser:

Bajo custodia, cuando afecta a personas detenidas en comisarías, como el caso del que fuera víctima Rubén Francisco Franco, de 24 años de edad (caso n° 000849) detenido en la comisaría Ira. de Avellaneda, por sospecha de robo, aparece muerto en su celda y la policía argumenta que se suicidó. También el caso de Walter Alejandro Torres, de 26 años, detenido por presunta violación en la comisaría Ira. de San Isidro (caso n° 000634) y también "suicidado".

Muertes y lesiones ocurridas en recinto policial o militar, afectando principalmente a jóvenes en el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

El caso de mayor repercusión lo fue el de la muerte del conscripto Omar Carrasco (caso n° el 000820) en Batallón de Artillería 161 del Ejército en Zapala, Neuquén. Carrasco fue encontrado muerto con señales de haber sido duramente golpeado. Había sido sometido a un "inile" por parte de sus superiores y muere a consecuencia de ello. La investigación del hecho tiene gran repercusión pública y consecuencias políticas, se suceden manifestaciones de jóvenes y denuncias de organismos de derechos humanos y legisladores. En un primer momento, el Presidente Menem acusa a quienes piden justicia de "subversivos". Más tarde, cuando la presión social es muy grande, se deroga el servicio militar obligatorio (*ver contexto Abril y siguientes*)

Muertes y lesiones extra institucionales: Se trata de las muertes que provocan los integrantes de las agencias armadas de los sistemas penales sin relación con sus funciones. Sus víctimas pueden ser familiares o convivientes, vecinos o terceras personas.

Muertes contra-institucionales: Son las que se producen en la persona de los integrantes de las agencias armadas de los sistemas penales, en relación con sus funciones. Generalmente son causadas por personas ajenas a los sistemas penales, pero pueden serlo por agentes de la misma u otra agencia. Sus víctimas pueden ser:

- funcionarios armados en enfrentamientos con sospechosos
- funcionarios ejecutados por su condición de tales
- funcionarios ejecutados por venganza
- funcionarios ejecutados por molestos para grupos violentos no institucionales
- funcionarios ejecutados por molestos para grupo violentos institucionales
- funcionarios ejecutados por presos.

Un número muy alto de estas muertes y lesiones son el resultado de la obligación de los funcionarios policiales de actuar, aun estando franco de servicio.

Análisis de los cuadros de violencia policial

Durante 1994 han sido registradas 124 muertes institucionales de civiles en manos de funcionarios policiales y de seguridad, en el ámbito de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. De ellos 52 personas fueron ejecutadas por la policía. 5 eran ajenas a los hechos y 26 fueron víctimas de abusos de poder, en situaciones que nada tenían que ver con la prevención del delito.

19 agentes han resultado muertos. De ellos, 14 en enfrentamientos. Y 9 -más del 50%- cuando estaban franco de servicio.

186 civiles han resultado heridos o lesionados, de ellos 43 eran ajenos a los hechos y 15 víctimas de abusos de poder. Del total, 61 son personas lesionadas durante manifestaciones y razas policiales.

De los 98 policías heridos o lesionados, 35 lo fueron estando franco de servicio, en tareas adicionales o como custodios. 30 son policías lesionados en ocasión de represión a manifestaciones sectoriales.

Es posible inferir que la desproporción entre civiles muertos (supuestos delincuentes) y iguales muertos en enfrentamientos, es demostrativa de una práctica sistemática de responder con especial violencia ante la sospecha de ocurrencia de un hecho delictivo o el desacato a la voz de alto, en este sentido el fenómeno contrasta repitiéndose tal

como lo señaláramos en años anteriores (ver *Informes CELS de Violencia institucional y urbana - 1993*; *Informe CELS de Violencia Policial 1991-1992*; *Informe CELS/Americas Watch: La Violencia Policial en la Argentina / Responsabilidad Policial por la Tortura y Asesinatos en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, 1991*).

En el Gran Buenos Aires, muere un policía por cada siete civiles y en Capital Federal la relación es de uno por cada cinco civiles. Sin embargo esta proporción es relativa. La mayor parte de funcionarios muertos en enfrentamientos con sospechosos armados lo son en ocasión de robos cometidos por grupos comandos o durante la prevención a asaltos a grandes empresas: cuando la policía se enfrenta con grupos con alto poder de fuego. Otra ocasión de muerte de funcionarios lo es cuando estos, estando franco de servicio, deben intervenir en la comisión de un ilícito menor o son asaltados en la calle confundidos con un ciudadano común. En el Gran Buenos Aires, de los 9 policías muertos en enfrentamientos con sospechosos, 5 estaban francos de servicio o cumpliendo tareas adicionales y 2 eran, en el momento del hecho, custodios (vigiladores).

En la Capital Federal, 4 de los 5 muertos, estaban en servicio. De los dos policías de franco, uno muere ejecutado por grupos institucionales (se trata del caso del comisario Gutierrez; sobre este caso hay un pedido de Humans Righ Watch/Americas (anteriormente Americas Watch) al Presidente Carlos Menem para que se realice una investigación exhaustiva y transparente, denunciando que la Policía Federal obstaculiza la marcha de la causa judicial) (ver *Cronología mes de Octubre*).

La relatividad, entonces, de la proporción señalada evidencia dos grandes problemas. El primero confirma la práctica sistemática de exterminio y uso abusivo de la fuerza. El segundo vuelve a plantear la cuestión, ya explicitada en Informes anteriores, acerca de las numerosas muertes y lesiones resultado de la obligación reglamentaria de la policía de actuar, aún estando franco de servicio (ver *Informes Ciudadanos*).

Estas conductas, gravemente atentatorias al respeto al derecho a la vida y a la defensa en juicio de parte de funcionarios armados, se evidencian principalmente en:

- Un alto número de supuestos delincuentes ejecutados o muertos por uso excesivo de la fuerza lo son en la ocasión de delitos de menor cuantía. Uno de los ejemplos mas demostrativos es el ocurrido en Florencio Varela (caso n° 000734) cuando luego de asaltar un colectivo de línea dos adolescentes de 12 y 17 años huyen a caballo. Patrulleros que estaban controlando un predio, los cercan, les dan la voz de alto y matan a uno, adiciendo un enfrentamiento. El monto del robo había sido de \$40. En este tipo de hechos, como en tantos otros, no es posible imaginar que la solución al robo o al hurto sea el exterminio del autor del hecho, y menos aún que sean funcionarios del estado quienes protagonicen y argumenten que la muerte sea la única vía segura para la resolución de pequeños conflictos.
- En muchos casos se trata de ejecuciones por venganza, negación de colaboración con la policía o negación a participar en ilícitos. Obviamente estas circunstancias no son posibles de inferir del relato de los periódicos. Sin embargo en muchas de las causas

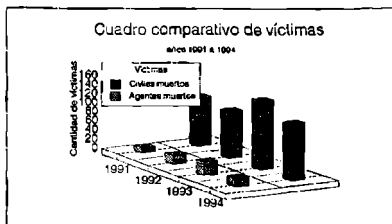
jurídicas llevadas en CELS (ver Informe CELS/Americas Watch: La Violencia Policial en la Argentina | Responsabilidad Policial por la Tortura y Asesinatos en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, 1991) estas situaciones han quedado demostradas. En los casos en que los sospechosos son ejecutados luego de haber sido detenidos y esposados o bien, cuando se trata de personas buscadas por haber dado muerte a un policia en enfrentamiento, las razones enumeradas más arriba parecen ser las más ciertas.

- En algunos casos se trata de gravísimos "errores" en el accionar policial. Y es justamente a través de la publicidad de estos hechos que es posible demostrar que el accionar violento es una práctica sistemática. Los casos más notorios fueron, durante 1994, la llamada "masacre de Wilde" y el ajusticiamiento del joven Galeano. En ambos casos la policía argumenta que la acción se produce durante la prevención de un ilícito e intenta demostrar que las personas ejecutadas eran delincuentes. De serlo, pese a la brutalidad de los hechos, pareciera que se justifican los delitos policiales cometidos. Sin embargo es de este tipo de justificaciones que es posible inferir la sistematicidad del accionar policial: si es legítimo ejecutar a un delincuente es porque esta es una práctica privilegiada por la policía.

- En muchos casos, aunque el diario no lo consigna como tal, es dable inferir que las muertes institucionales son el resultado de una investigación policial. Ello se evidencia en que las víctimas son ex-reclusos o evadidos que desacatan la voz de alto o están por cometer un supuesto ilícito y son "sorprendidos" según el parte policial, "casualmente", antes de cometer el ilícito. Es a todas luces evidente que las víctimas estaban previamente identificados por la policía, que ha existido un trabajo de seguimiento e infiltración y, que llegado el momento son ejecutados.

Datos comparativos con años anteriores:

	1991	1992	1993	1994
Civiles	108	102	151	124
Agentes	12	20	30	19
Total víctimas	120	122	181	143



- La proporción entre civiles y policías muertos se mantiene relativamente constante durante estos años, mostrando un aumento relativo pese a la disminución observada en 1994 respecto a 1993.

Datos que explicarían esta leve disminución serían, por una parte, la aparición de la publicidad de un tipo novedoso de hecho: los operativos policiales en la Capital para el desalojo de pobres urbanos e inmigrantes de "casas ocupadas" o bien para prevenir supuestos delitos. Desde el mes de abril se registraron, sólo en los periódicos, más de 35 casos de operativos policiales realizados con gran despliegue de efectivos -de 50 a 150 agentes-, tanquetas, guardia de infantería, división perros, helicópteros sobrevolando la zona, y personal de Migraciones. En todos, los resultados del operativo arrojaron como saldo la detención de unos pocos ciudadanos de países limítrofes sin documentos y, en algunas ocasiones pequeños pasadores de estupefacientes y pequeños ladrones o estafadores. Las características de este tipo de hecho indicaría que se está haciendo un uso abusivo e intimidatorio de la fuerza pública contra un "enemigo" compuesto en su mayoría por familias migrantes, antes que por delinquentes comunes. Este uso intimidatorio de la fuerza pública es atentatorio de los derechos humanos (ver: *apartado sobre Operativos de control de población*).

Por otro lado, la publicación a comienzos de año del Informe del Departamento de Estado de los EEUU sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina produjo el desplazamiento del Secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, la creación de una comisión que investiga casos de asesinatos, torturas y desapariciones, y la puesta en disponibilidad de algunos agentes (ver: *Cronología mes de Febrero*). Este tipo de acontecimientos, sumado a la ocurrencia de hechos que ocuparon la mayor parte del espacio en los periódicos tales como la bomba a la AMIA, la convocatoria a elecciones para elegir candidatos a convencionales constituyentes y el desarrollo posterior de la Convención para la Reforma, y el desarrollo del Campeonato Mundial

de fútbol, explican la relativa disminución del número de hechos publicitados.

TORTURAS Y APREMIOS ILEGALES

Tal como se planteaba en informes anteriores, la aplicación de torturas, apremios ilegales y malos tratos en sede policial, es una práctica común que se ve facilitada por el escaso control judicial, el amedrentamiento de los detenidos para realizar denuncias a posteriori, la aplicación de tormentos con métodos que no dejan huellas pasibles de ser verificadas por médicos forenses y, en muchos casos, la complicidad de médicos y jueces que no investigan debidamente las denuncias de los detenidos.

Durante 1994 el caso que tuvo mayor repercusión fue el ocurrido en la persona de Juan Carbajal, en el Gran Buenos Aires, partido de San Martín, en el mes de enero. La víctima, un jornalero oriundo de la provincia de Santiago del Estero, se acercó a la comisaría cuarta de San Martín para preguntar dónde quedaba una calle en la que residían sus familiares. En la dependencia policial fue tratado de mal modo y el jornalero pide respeto. Es detenido y torturado salvajemente durante varios días. Le imputan "Vagancia y desncato" y no dan aviso a sus familiares. Por efecto de las torturas sufridas la víctima pierde el conocimiento. Es internado en un psiquiátrico donde pasados unos días lo encuentran los familiares y hacen la denuncia. La juez que entiende en la causa determina que Carbajal no estaba insano, como declaró el médico policial, y lo deja en libertad. Ante la publicidad de los hechos ocupando la tapa de los diarios, el Secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires decide la intervención de la comisaría y se inicia una causa penal por apremios ilegales.

Otro de los casos de los que dió cuenta la crónica policial fue el de Claudio González, de 24 años, detenido en diciembre por personal de la comisaría primera de Esteban Echeverría en el Gran Buenos Aires. González estaba acusado por la policía de violar a una menor. Había sido detenido por tenencia de armas, y ya en la comisaría habría confesado ser el violador de la niña, siempre según la versión policial. Fue alojado en la comisaría primera de Burzaco, y luego trasladado a la Unidad Regional de Almirante Brown. El día 13 de diciembre declaró ante el Juez de Lomas de Zamora, Luis Próspero Beltramo, y se retractó de su confesión en sede policial. Solicitó, además, que se lo trasladara de comisaría por haber recibido malos tratos. El día 14 a las 17 horas llegó a la Comisaría de Esteban Echeverría. A las 20 horas un guardia lo encontró muerto en los baños de la seccional. La policía declaró que había sido violado y asesinado por los demás detenidos.

Las declaraciones de la madre del joven asesinado contradicen la versión policial. Asegura que su hijo fue detenido durante un operativo de control de automotores por no tener permiso para conducir, y no por tenencia de armas. Cuando fue a verlo a la comisaría de Burzaco la policía le informó que estaba detenido por una contravención.

Cuando finalmente pudo verlo, el hijo le contó que lo habían golpeado, que tenía la nariz rota y que esa era la sangre que apareció en el calzoncillo y que usó la policía aduciendo que era de la joven violada. La madre de González también explica que no aparecen en el cuerpo de su hijo señales de violación, tal como señala la versión policial, sino solo los golpes en la cabeza. Ha declarado que "la policía lo inculpó para sacarse el tema de encima. Ahora dicen que lo mataron los presos que estaban con él, pero a mí me queda una duda: si lo mataron a golpes y hubo una pelea ¿cómo los guardias no escucharon nada?".

Con posterioridad se comprobó que González no había sido el autor de la violación por la cual estaba acusado.

Estos casos y otros integran la estadística de "Muertes y lesiones institucionales", bajo el tipo "Muertes y lesiones bajo custodia".

DETENCIONES POR CONTRAVENCIONES A LOS EDICTOS DE POLICÍA:

Como fuera señalado en informes anteriores (*cf.* Informe sobre violencia institucional y urbana 1993 - CELS) la aplicación de los edictos contravencionales resulta ser, en la práctica, un medio importante de control social en manos de la policía, que, por el escaso control jurisdiccional al que se ve sometida, utiliza discrecionalmente, en especial contra jóvenes, homosexuales, pobres y marginados sociales. (En los dos casos expuestos en el subitem "Tortura y apremios ilegales" la policía argumenta para la detención de las víctimas, la supuesta infracción de edictos).

Las prohibiciones o mandatos que contienen las faltas son sumamente abiertas en su redacción, al punto de que regularmente no contienen descripciones de acciones, prohibidas o mandadas, sino, antes bien, tipos de autor, condiciones de vida de las personas, como la vagancia, la mendicidad, la prostitución, etc..

La doctrina jurídica ha sostenido siempre, entre nosotros, que esta facultad policial contraría el estado de derecho que fundan reglas constitucionales, de la mano de dos argumentos principales. Uno, en cuanto contraviene el principio de legalidad (Constitución Nacional, arts. 18 y 19) en tanto las prohibiciones y los mandatos con consecuencia penal no proceden, en su origen, de la autoridad legislativa aunque han sido convertidas en ley (en 1956 durante el gobierno de facto del General P.E. Aramburu fueron sancionados por decreto) y, además, genéricamente, constituyen un derecho penal de autor, y no de acto. Otro, en cuanto contraviene el principio de juez natural o legal, en tanto se concede la facultad de juzgar y aplicar penas a un órgano administrativo como lo es, en este caso, la policía. La segunda de las objeciones nunca obtuvo éxito, pues la existencia de un recurso judicial, según jurisprudencia de la Corte Suprema, la inhabilita. Pero es precisamente este recurso el que no funciona correctamente y, por ello, tampoco funciona, de hecho, el control judicial. Prueba de ello

es que de la totalidad de las detenciones producidas durante 1994, solo el 0,1 por ciento fue apelado, y de las apelaciones, solo el 5 por ciento fue confirmado.

Durante 1994, y según un informe de la Policía Federal solicitado oportunamente por CELS, fueron detenidas 106.273 personas. Esta cifra es particularmente preocupante si tenemos en cuenta lo señalado anteriormente y si lo comparamos con el número de personas detenidas durante 1992: 35.350.

A continuación se describe la lista parcial de los edictos contravencionales y la cantidad de personas detenidas en cada caso.

Ebriedad y otras intoxicaciones art. 1ro ("los que se encontrasen en completo estado de ebriedad en calles, cafes, "cabaret", almacenes, tabernas y otros despachos de bebidas o parajes públicos"): 26.706 personas

Por el art. 2do. del mismo edicto ("los que se manifestaren alcoholizado en los lugares que determina el artículo anterior"): 21.618 personas

Por el mismo, pero art. 3ro. apartado 1ro ("los que en los sitios determinados en el art. 1ro. se encontraren bajo la acción de alcaloide o narcóticos"): 2476 personas

Por el apartado 2do. ("... cometa la infracción conduciendo automóvil u otro vehículo o, en otra forma, su estado represente evidente peligro para personas y daños para las cosas": 760 personas

Artículo 5to. y 6to. ("...los dueños, gerentes o encargados de establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, que dieren de beber, recibieren o consintieren la permanencia en los mismos, de personas en infracción al art.1ro. o 2do. o 3ro. párrafo 1ro."): 769; 450 y 34 personas respectivamente.

Por el mismo edicto, art. 8vo. (igual que los anteriores pero para aquellos que permitieren el acceso o permanencia de menores de 18 años)

Artículo 11vo. ("El texto del edicto deberá encontrarse visible en perfecto estado de conservación en el lugar del comercio en que se haga la consumición de bebidas alcohólicas"): 226 personas

Desórdenes, artículo 1ro. inciso A: ("los que riñeran públicamente"): 730 personas

Inciso B: ("los que perturbaren el orden público de cualquier manera): 2628 personas

Por los incisos C y D ("los que realizaren reuniones tumultuosas en perjuicio del sosiego de la población o en ofensa de persona determinada" y "los que deliberadamente y en cualquier forma, dieran falso aviso a la Policía o Bomberos, de incendio o de otras sucesos que produzcan alarma") 5 y 11 personas respectivamente.

Por el artículo 2do. Inciso A y B ("los que riñeran en el interior de domicilios o lugares privados, cuando los actos se exteriorizaran causando alarma y molestia a los vecinos" y "los que con gritos u otros ruidos o ejerciendo su oficio de un modo contrario a los reglamentos, causaran alarmas o perturbaren las ocupaciones o reposo de los vecinos"): 27 y 7193 personas, respectivamente

Por el inciso J ("Los que para causar molestias pregonaren estentóreamente la venta de

diarios, revistas u otras mercaderías"): 1651 personas

Por los incisos K y F (referidos a quienes obstaculizaran la libre acción de funcionarios y agentes o no atendieran las indicaciones de estos últimos al detener la marcha de vehículos): 142 y 24 personas respectivamente.

Escándalo art. 1ro Inciso A: ("los que ofendieren públicamente el pudor con palabras, actos o ademanes obscenos): 1394 personas

Por el mismo edicto, **Inciso B:** ("los que públicamente vertieren palabras torpes, obscenas o indecentes ofendiendo el pudor o corrompiendo las buenas costumbres): 4634 personas

Inciso C: ("los que al sostener incidencias en público o en lugares que trasciendan al mismo, se dirigieren insultos o palabras obscenas"): 22 personas

Inciso D: ("los que orinaren en la vía pública, siempre que no importare delito"): 1706 personas. Recordemos que el joven Cristian Luna, de 19 años fue ejecutado por un policía en la provincia de Buenos Aires, por estar orinando contra una pared (caso 000730)

Art. 2do. Inciso A: ("los que provocasen o molestasen a los transeúntes con palabras o ademanes que implicaran una ofensa a la moral. Se aplicará el máximo de la pena, cuando el acto se ejecute contra personas del culto, ancianos, débiles, señoras o niñas"): 31 personas.

Inciso B: ("Los que faltasen el respeto a la mujer, haciéndola víctima de manoseos y otras acciones incorrectas, les dirigieren insultos o ademanes obscenos, las molestasen con requiebros, les hicieren proposiciones inconvenientes o las siguieren deliberadamente en su tránsito"): 84 personas

Inciso H: ("Las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieran al acto carnal"): 764 personas

Inciso F: ("Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario"): 1751

Vagancia y Mendicidad Artículo 1ro. Inciso A. (Los vagos habituales): 314 personas

Inciso C: ("Los sujetos conocidos como profesionales del delito que se encuentran merodeando por los muelles, estaciones ferroviarias o de tranvías, bancos, ..., sin causa justificada"): 1115 personas

Artículo 2do. Inciso A ("Los que teniendo actitud para el trabajo u otros medios de subsistencia ejercieren o explotaren la mendicidad pública"): 15.374 personas

Inciso B ("Los que en la vía pública o parques públicos, ejecutaren música de cualquier clase que fuere o se valieren de cualquier arbitrio para solicitar luego la contribución pecunaria de los vecinos y parroquianos"): 163 personas

Otras infracciones contravencionales que han sido aplicadas por la policía para detener personas han sido: Toques de pito, señales y distintivos (8 personas); bailes públicos (41 personas); Juegos de naipes, dados y otros (1391 personas); seguridad pública: "los que llevaran consigo llaves falsas o ganzúas, cortafierros, palancas, palanquetas ... que permita fundadamente presumir que se destinen a cometer delitos"..." los que llevaran

billetes adulterados de lotería, paquetes simulando dinero u otros elementos utilizables para estafar "los que arrojen o colocaren en la calle, sitios públicos o edificio habilitado cualquier objeto destinado a causar daño a las personas o la propiedad...(789 personas); entre otros.

Del total de 106.273 condenas impuestas por la policía, sólo 115 fueron condenas apeladas ante un tribunal judicial, de las cuales 6 fueron confirmadas, 93 terminaron en absolución y las restantes 16 quedaron pendientes de resolución para el año siguiente. Estas cifras demuestran el escasísimo control judicial y una clara tendencia regresiva si la comparamos con lo sucedido durante 1992, cuando de las 35.350 condenas policiales, 313 fueron apeladas.

OPERATIVOS DE CONTROL POBLACIONAL

Son operativos de control poblacional y "razzias" policiales aquellas acciones represivas destinadas a la identificación arbitraria y discrecional de personas, realizadas, la mayoría de las veces, haciendo un uso excesivo de la fuerza. Suponen siempre un desmedido despliegue policial con ostentación de armas de guerra y presencia de cuerpos y divisiones especializadas en la identificación de personas y el combate. También incluimos en estos casos la represión a manifestaciones sectoriales.

Tal como ocurre en el caso de las detenciones por contravenciones o las torturas en sede policial, este tipo de hecho, no siempre es noticiable, en especial cuando el despliegue de fuerzas no llama la atención del periodismo. Así quedan afuera de la estadística las numerosas "razzias" que se realizan sobre los jóvenes en los locales bailables los fines de semana, los pedidos de identificación intimidatorios a los trabajadores pobres en las estaciones de metros y ferrocarril, los controles por "moralidad" sobre homosexuales, prostitutas y travestis. Todas estas son acciones represivas cotidianas, raramente se dan a publicidad y, por ello, no integran el listado que adjuntamos al final de acápite.

Desde el horizonte de los derechos humanos la realización de este tipo de operativos de control de población e intervención violenta, es especialmente preocupante. Primero, porque son sus destinatarios y víctimas los sectores de menores recursos, en especial las familias de migrantes de países limítrofes y los pobladores de villas y barrios de emergencia. En segundo lugar, por el excesivo despliegue de las fuerzas policiales, que no puede tener otro objetivo que el amedrentamiento de la población desarmada. No se nos escapa que, en algunos casos, las fuerzas policiales actúan con el objetivo de esclarecer delitos. Lo que no parece racional es que para investigar delitos menores se someta a tantas personas inocentes a un trato brutal e intimidatorio. Es sin duda desmesurado que, por ejemplo, para desalojar a las familias de las ex-bodegas Ciol se haya cercado un barrio céntrico, interrumpido el tránsito por varias horas y movilizado a más de 100 efectivos, tanques y ocho helicópteros. O, que para desalojar familias sin techo o investigar denuncias de vecinos por presuntos robos, deban intervenir grupos de

asalto antiterroristas, el grupo SWAT o el grupo Halcón. No cabe más que imaginar que, o bien las políticas de seguridad están mal diseñada, o que las fuerzas policiales se entrenan tomando a la población civil como blancos móviles.

De cualquier manera el *modus operandi* de las fuerzas policiales en este tipo de hechos, a todas luces, violatorio de los más elementales derechos civiles. Ello es especialmente claro en los operativos de control de población o investigación de delitos en villas de emergencia, en los que se impide la libre circulación de los pobladores, la policía entra impunemente en sus viviendas y se los detiene sólo para averiguar antecedentes. También parece particularmente desproporcionado el control represivo que se ejerce sobre la población migrante. Sobre 45 casos aparecidos en los periódicos, el 43 por ciento implicaron detención, desalojo y/o deportación de migrantes de países limítrofes. La mayoría de los operativos se realizaron en la Capital Federal y tuvieron como centro los barrios de San Telmo, La Boca, San Cristóbal, Almagro, Balvanera y Congreso (38 casos sobre 45)

MUERTES INSTITUCIONALES

Ejecuciones

Solo se consignan los casos que han tenido mayor repercusión pública. El registro de la totalidad de los hechos puede ser consultado en CELS. El número en la parte superior derecha indica la ubicación en la base de datos.

000351

Fecha: 94/01/10

Lugar: GBA, Avellaneda, Wilde, Villa Dominico

Circunstancias: Móviles policiales no identificados persiguen a dos automóviles en el que viajaban presuntos ladrones, que habían asaltado el supermercado Jumbo de Lavallol. En un momento, pierden de vista a uno de ellos y creen reencontrarlo cuerdas más adelante. Sin dar voz de alto la policía comienza a disparar, los ocupantes del auto se detienen y bajan con las manos en alto. Pese a ello la policía continúa disparando y los mata. Según testimonios de los vecinos, una de las víctimas se tira al piso bajo el auto, y uno de los policías lo busca y lo asesina.

La causa se tramita en el juzgado en lo criminal n° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Silvia Susana González, la juez duda que haya habido enfrentamiento e indaga a 4 oficiales acusados. El 14 de enero procesan por homicidio a 13 policías de la Brigada de Lanús. El 22 de enero se da a conocer que la causa es caratulada como "Homicidio simple" y que once policías están presos y uno prófugo. Relevan al jefe de la brigada de Lanús, José Luis Ojeda. La pruebas balísticas realizadas por Gendarmería Nacional revelan que no habría existido el enfrentamiento que argumentan los policías para justificar las muertes.

En el mes de noviembre la sala 1 de la Cámara en lo Penal de Lomas de Zamora dispone la libertad de los once efectivos acusados. Vecinos y familiares de las víctimas realizan varias marchas de protestas y en declaraciones el abogado de la familia Corbu anuncia que se estudia un pedido de juicio político a los magistrados por mal desempeño en sus funciones.

La causa continúa tramitándose en el Juzgado Criminal y Correccional nro.8 de Lomas de Zamora, debido a que seis de los once policías acusados tenían denuncias por presuntos homicidios en riña radicadas con anterioridad a la hoy llamada "matanza de Wilde".

Víctimas civiles: Cleutin, Edgardo Jose, profesión: viajante de comercio, 32 años; Corbu, Néstor, profesión: conductor de auto de alquiler, 31 años; Bielza, Héctor, 41 años; Mendoza, Gustavo.

Fuerzas intervinientes: Policía de la Provincia de Buenos Aires, dependencia: Avellaneda, Crfa.5ta

Reclamos vecinales: Los vecinos de Villa Celina organizan varias marchas de protesta

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

frente a los tribunales y en la zona del hecho. En entrevistas en televisión y demás medios de comunicación expresan su pedido de justicia.

000363

Fecha: 94/01/12

Lugar: GBA, Almirante Brown, San Vicente

Circunstancias: Un patrullero del comando de patrullas bonaerense detiene a un joven que descargaba botellas de un camión repartidor, en un comercio. Lo palpan de armas y, pese a las protestas de los vecinos, lo llevan detenido. Pocas horas después aparece muerto en un descampado cercano, con cuatro balazos en el cuerpo.

Víctimas civiles: Galeano, Walter, profesión: empleado, 17 años.

Fuerzas intervinientes: Policía Provincia de Buenos Aires, San Vicente, Comando de Patrullas

Seguimiento judicial: El Juez en lo Criminal y Correccional de La Plata, Dr. Federico Atencio dicta prisión preventiva a los dos policías intervinientes en el hecho.

Reclamos civiles: Vecinos y familiares del joven Galeano organizan marchas de silencio y protestas.

000378

Fecha: 94/01/13

Lugar: Peñ. de Mendoza, Lavalle

Circunstancias: El senador provincial Miguel Morado da a conocer que un puestero del departamento Lavalle, habría denunciado la aparición de tres cadáveres maniatados con alambres y con tiros en la cabeza y testículos. Los mismos habían sido, presuntamente dejados abandonados en el paraje por una ambulancia policial. Oficiales judiciales encargados de la investigación constataron que faltaban las hojas correspondientes a los días en que fuera denunciada la aparición de los cadáveres del Libro de Novedades de la repartición policial de Lavalle. El juez de instrucción Marcos Pereyra constató las irregularidades en sede policial.

Víctimas civiles: NN menores de 30 años

Fuerza interviniente: Policía de Mendoza

Reclamos civiles: protestas de diversas entidades que parangonan el hecho al de la desaparición del joven Guardati ocurrido en 1992

000381

Fecha: 94/01/17

Lugar: Santa Fe, Rosario, Gaboto y Estación del Ferrocarril

Circunstancias: La policía detiene a un joven, ante la resistencia y protesta de vecinos aducen que tiene prontuario policial. Lo desarman, lo esposan y luego lo matan.

Víctimas civiles: Del Valle, Carlos José, 24 años

Fuerzas intervinientes: Policía de Santa Fe, Rosario, Brigada de Orden urbano Regional II

Reclamos civiles: Los vecinos que presenciaron el hecho aseguran que la policía ultimó al joven luego de desarmarlo y esposarlo. Protestas y marchas vecinales.

000489

Fecha: 94/02/20

Lugar: Pcia. de Jujuy, San Pedro

Circunstancias: Familiares del ingeniero Diego Enrique Rodríguez Laguenz denuncian su desaparición y a los pocos días aparece el cadáver enterrado como NN y con signos de torturas. Por denuncias de testigos se afirma que murió al ser detenido y duramente golpeado por la policía en una comisaría. La familia Rodríguez Laguenz acusa a la justicia jujeña y al titular del Registro Civil de San Pedro de haber adulterado el certificado de defunción.

Víctima civil: Diego Enrique Rodríguez Laguenz, ingeniero forestal, 25 años

Seguimiento judicial: El juez Humberto Mario González solicita al Ministro del Interior Carlos Ruckauf la intervención de una comisión de la Policía Federal para que realice la investigación. El 8 de mayo se dispone la detención de los oficiales policiales provinciales. El fiscal solicita la "promoción penal por homicidio simple", paso previo al procesamiento.

Reclamos vecinales: Organizaciones estudiantiles organizan una marcha de silencio por el esclarecimiento del crimen. Se plantan árboles en espacios verdes como recordatorio del ingeniero asesinado.

000509

Fecha: 94/04/15

Lugar: Neuquén, Portezuelo Grande

Circunstancias: La víctima estaba pescando en una zona prohibida. Un gendarme lo conmina a retirarse, discuten, el gendarme desenfundó el arma y le dispara a quemarropa a la cabeza.

Víctimas civiles: Cabrera, Victoriano, pescador.

Fuerzas intervinientes: Gendarmería nacional

000549

Fecha: 94/05/06

Lugar: Neuquén, Neuquén

Circunstancias: La víctima es fusilada a quemarropa durante una emboscada urdida por la policía. Sus compañeros son golpeados brutalmente.

Víctimas civiles: Boronovich, Jorge Daniel, joven.

Fuerzas intervinientes: Policía provincia de Neuquen, dependencia: cría. 3ra.

000597

Fecha: 94/06/16

Lugar: Entre Ríos, Paraná

Circunstancias: Los familiares de dos jóvenes y organismos de derechos humanos, acusan a la policía de la desaparición de los dos jóvenes.

Civiles desaparecidos: 02

Víctimas civiles: Basualdo, Martín; Gómez, Héctor

Fuerza interviniente: Policía de Entre Ríos.

Reclamos civiles: En el mes de junio marchan 200 personas y Ongs de derechos humanos. El 22 de octubre una nueva marcha reclama frente a los tribunales.

Seguimiento judicial: El Ministro de Justicia de la provincia, Hermo Pesulo, interviene asegurando a los familiares que se realizará la investigación. El abogado de la familia, Dr. José Iparraguirre adjudica "responsabilidad policial" por la desaparición de los jóvenes.

000788

Fecha: 94/06/25

Lugar: Peia. de Buenos Aires - Magdalena

Circunstancias: La víctima es detenida por la policía local, frente a testigos, lo llevan a la comisaría. Poco tiempo después aparece muerto en un paraje cercano.

Víctima civil: Silva, José Luis, 34 años

Fuerzas intervinientes: Policía provincia de Buenos Aires, cría. 1ra. de Magdalena

000579

Fecha: 94/07/21

Lugar: Córdoba, Córdoba

Circunstancias: Un policía franco de servicio persigue a unos jóvenes por haber robado, supuestamente, una pelota y los detiene. Dispara a quemarropa a uno de ellos.

Víctimas civiles: Rodriguez, Miguel Angel, 15 años

Fuerzas intervinientes: Policía provincia de Córdoba, dependencia: Cría. 13

Reclamos vecinales: Marchas de familiares y vecinos pidiendo justicia.

000707

Fecha: 94/11/11

Lugar: Mendoza, Guaymallen, Barrio Silvana

Circunstancias: Una patrulla policial allana violentamente la casa de la víctima en un barrio muy humilde. Según la esposa y los vecinos, sacan a la víctima al patio, lo

esposan y luego escuchan un disparo. Llaman a una ambulancia y horas después les avisan que el joven murió en un enfrentamiento. Denuncian que encontraron desprendida la piel de las muñecas que sería la prueba que el joven estuvo esposado. La policía aduce que se trató de un operativo antidrogas, que se secuestró cocaína y que hubo un enfrentamiento.

Víctimas civiles: Peralta, Claudio, 20 años

Fuerzas intervinientes: Policía provincia de Mendoza, dependencia: Cuerpo de infantería motorizada

000728

Fecha: 94/12/08

Lugar: GBA, Avellaneda

Circunstancias: La víctima ingresa a un negocio, amenaza con un arma a la cajera y esta le entrega la recaudación. Un sargento franco de servicio presencia el hecho y, cuando el joven sale del local el policía le da la voz de alto originándose un tiroteo en el que muere el policía y el asaltante es herido. Mientras esta caído en el piso lo rodean varios policías y comienzan a patearlo hasta que lo matan. Vecinos que presenciaron el hecho se niegan a dar su nombre por temor a represalias.

Víctimas civiles: Cardoso Coronel, Juan, 29 años

Víctima agencia: Monsalvo, Ruben

Fuerza interviniente: Policía de la provincia de Buenos Aires, cría. 1ra. de Avellaneda

000730

Fecha: 94/12/10

Lugar: GBA, Lomas de Zamora

Circunstancias: La víctima estaba orinando contra una pared, es visto por un policía que lo increpa. Se produce una discusión, el policía desenfunda el arma y le pega al chico un tiro en la cabeza. El joven estaba acompañado por su novia.

Víctimas civiles: Luna, Cristian Eduardo, 19 años

Fecha: 94/12/14

Lugar: GBA Florencio Varela

Circunstancias: Dos adolescentes de 17 y 12 años asaltan un colectivo de línea a caballo, roban \$40. Tres patrulleros del Comando de patrullas de Florencio Varela que estaban vigilando un asentamiento los persiguen, los acorralan y matan a uno. Aducen que hubo un enfrentamiento.

Civiles muertos: 01

Víctimas civiles: Aídra, Jesus Silveiro, 17 Años

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

Seguimiento judicial: Dr. Guillermo Pons. causa caratulada "homicidio en robo"

OPERATIVOS DE CONTROL POBLACIONAL

Capital Federal y Gran Buenos Aires

CAPITAL FEDERAL

ENERO

000586

Fecha: 94/01/08

Barrio: Retiro.

Circunstancias: Desalojo de puestos de venta callejeros

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL.

Seguimiento judicial: procedimiento dispuesto por la Justicia Municipal de Faltas. Está presente el Juez de Faltas Jorge Rodríguez.

000768

Fecha: 94/01/13

Barrio: Villa Lugano (Villa 20).

Circunstancias: operativo a raíz de la investigación del asesinato de un ciudadano paraguayo. Según la versión policial, se encuentran pequeñas cantidades de narcóticos y se identifica a varios ciudadanos de países limítrofes sin la documentación en regla.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 52 y otras, Guardia de Infantería, División perros, División Drogas Peligrosas, Helicópteros del Escuadrón Aéreo, Dirección Nacional de Migraciones. Total de efectivos: 300 efectivos

Seguimiento judicial: Juez de instrucción Dr. Silvia Ramond.

000374

Fecha: 94/01/15

Barrio: San Telmo

Circunstancias: efectivos policiales buscan "limpiar el área" (según sus declaraciones) y detienen a centenares de personas por edictos y ley antidrogas. Se realizan 99 detenciones

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL, Cría. 14, Cuerpo de Policía Montada, División Perros, helicópteros.

FEBRERO

000445

Fecha: 94/02/10

Barrio: Retiro (Villa 31)

Circunstancias: Más de 500 efectivos rodean la villa e impiden la entrada y salida de los pobladores. Entran a las casas y exigen documentación a todos los vecinos. Según la versión de voceros policiales se trató de una acción de rutina. Según los vecinos fue una medida violenta y de amedrentamiento relacionada con los intentos de erradicar la villa (ver *Contexto mes de Febrero*). 6 detenidos (2 vagancias/ 1 pedido de captura/ 3 para identificación).

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría 46a., Guardia de Infantería, División Perros, Cuerpo de Policía Montada, uso de carros de asalto, helicópteros y patrulleros.

MARZO

000465

Fecha: 94/03/02

Lugar: Plaza de Mayo

Circunstancias: Marcha Nro. 100 de los jubilados en reclamo de históricas demandas para el sector. Sobre el final de la misma se desata una feroz represión policial. 22 civiles heridos, 27 detenciones, 23 agentes heridos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. CRÍA 2a., Guardia de Infantería.

000496

Fecha: 94/03/31

Barrio: Barrio Norte

Circunstancias: detienen sin motivo a un grupo de 15 personas gays y son maltratados. La asociación "Gays por los Derechos Civiles" denuncia el hecho.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría.19. Uso de varios patrulleros.

ABRIL

000515

Fecha: 94/04/20

Barrio: Palermo

Circunstancias: Vecinos propietarios del barrio denuncian robos reiterados y acusan a los ocupantes de las ex-hogegas Giol. La policía realiza un procedimiento con gran despliegue de efectivos. Detienen a 57 personas. Cuatro mujeres ocupantes denuncian abuso policial, golpes y malos tratos durante el operativo.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL.

Seguimiento judicial: Cámara del Crimen. Patrocinan a las denunciadas los abogados de las "Madres de Plaza de Mayo" y de la "Liga Argentina por los Derechos de

Hombre".

MAYO

000848

Fecha: 94/05/17

Barrio: San Telmo.

Circunstancias: desalojan de una casa abandonada a ciudadanos bolivianos y peruanos, muchos de ellos sin documentación en regla (80 personas, entre ellos 20 niños).

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL, Salud Pública, Secretaría del Menor y la Familia.

Seguimiento judicial: Juez Hilario Basavilbaso.

JUNIO

000593

Fecha: 94/06/17

Barrio: Bajo Flores.

Circunstancias: un contingente de personas sin techo, liderado por la militante justicialista Norma Kenedy, intenta ocupar un edificio de departamentos en construcción del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI). El contingente había sido expulsados, esa misma mañana, de una casa del barrio de San Cristóbal. Por orden judicial la policía impide la ocupación y días después desalojan a los que habían quedado en la residencia original. Durante el operativo los sin techo son maltratados y es golpeada una beba y 8 personas son detenidas.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL, Guardia de Infantería. 100 efectivos.

Seguimiento judicial: Juez Carlos Molina Portela, Juzgado Nro.46 en lo Civil.

000592

Fecha: 94/06/19

Barrio: Retiro y Plaza Once.

Circunstancias: en un operativo realizado durante la madrugada se clausuran puestos de venta callejeros. El diario "Crónica" recoge testimonios en el lugar de los hechos y denuncia golpes y brutalidad policial.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cuerpo de Policía Montada.

Seguimiento judicial: la Subsecretaría de Inspección General de la Municipalidad y también algunos Diputados y Concejales apoyan el procedimiento y denuncian que los Jueces María Teresa Bonora y Juan Carlos Vera Ocampo, y ex subsecretario de inspección general Pedro Fernández Sanjurjo y el ex jefe de la Policía comunal Omar Pedrouzo, apañan para su provecho a los vendedores callejeros.

AGOSTO

000590

Fecha: 94/08/07

Barrio: San Telmo

Circunstancias: En un operativo en el que intervienen 150 efectivos se cercó parte de la zona sur de la ciudad (desde Av. Garay hasta Av. Belgrano y Paseo Colón hasta Tacuarí.) Se realizan 80 detenciones, 30 de ellas, según la versión policial, por tenencia o distribución de drogas y el resto por faltas contravenciones, principalmente Vagancia y Ebriedad.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 2da., División Perros, Cuerpo de Policía Montada, Guardia de Infantería.

000598

Fecha: 94/08/12

Barrio: Centro y San Cristóbal

Circunstancias: Se realizan dos operativos sorpresivos y con gran despliegue policial con el fin, según la versión policial, de esclarecer un delito de robo. Se detiene a más de 100 personas, en su mayoría extranjeros sin documentación en regla. Siempre según la versión policial, son detenidos pasadores de estupefacientes.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Guardia de Infantería, División de Investigaciones, División Prevención del Delito, División Robos y Huro-, División de Drogas Peligrosas y División Perros. Helicópteros, patrulleros, y camiones especiales para el traslado de personas.

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Criminal Dr. Pablo Bruno.

000599

Fecha: 94/08/12

Barrio: Once.

Circunstancias: operativo de desalojo vendedores callejeros. Durante el mismo hay corridas, golpes y la policía arroja gases. Varios heridos y detenidos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Guardia de Infantería y División Perros.

000603

Fecha: 94/08/19

Barrio: Barracas (Villa 21)

Circunstancias: Según la versión policial ingresan al asentamiento en busca de un homicida. Rodean la Villa impidiendo la entrada y salida de la misma y en el operativo detienen a inmigrantes sin su documentación en regla.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. CRÍA. 32, Guardia de Infantería. División Perros

000605

Fecha: 94/08/20

Barrio: Retiro

Circunstancias: Ingresan a un local bailable de homosexuales y detienen en forma violenta a más de 100 personas.

Fuerzas intervinientes: POLICIA FEDERAL. Superintendencia de Drogas Peligrosas. Seguimiento judicial: clausura del local ordenada por el Juez de Faltas Dr. Jorge Rodríguez.

000609

Fecha: 94/08/22

Barrio: Once

Circunstancias: la policía realizó nuevamente un violento operativo en el barrio para desalojar a vendedores callejeros. 600 efectivos rodean la zona, usan gases lacrimógenos y golpean a vendedores inválidos que contaban con permiso especial - dada su condición- para trabajar en la calle. Golpean también a los periodistas que cubrían el hecho..

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 7ma., Guardia de Infantería

000623

Fecha: 94/08/31

Barrio: San Telmo

Circunstancias: La policía ingresa en una fábrica abandonada frente al Parque Lezama, que había sido ocupada por indigentes y migrantes de países vecinos. Más de 100 agentes participan del operativo. Resultan 113 personas detenidas, 70% extranjeros sin documentación. Según la versión policial el hecho tuvo su origen en denuncias de los vecinos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL, División Prevención del Delito, División Drogas Peligrosas, División Perros, División de Tránsito, Grupos de Asalto G1 y G2 antiterroristas. Seguimiento judicial: Procedimiento ordenado por Juez en lo Criminal Roberto Murature.

SEPTIEMBRE

000628

Fecha: 94/09/02

Barrio: Flores

Circunstancias: Más de 100 agentes realizan un operativo de control y "moralidad". Detienen a numerosas personas aplicando el edicto de Escándalo. Según la versión policial se habrían secuestrado pequeñas cantidades de cocaína y marihuana .

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría.50. División Perros, División Cuerpo Policía Montada.

000820

Fecha: 94/09/04

Barrio: Mataderos

Circunstancias: Allanan una bailanta frecuentada por inmigrantes bolivianos. Según la versión policia la finalidad del operativo era la localización de estupefacientes pero no hay resultados este respecto. Detienen a más de 200 personas por infracción de edictos de policia y falta de documentación en regla.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría.42, División Seguridad Personal.

000637

Fecha: 94/09/13

Barrio: Centro

Circunstancias: Mas de 70 agentes realizan un operativo de control de inmigrantes sin documentación en regla. Detienen a personas acusadas de usurpar líneas telefónicas. 50 detenidos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 5ta., Prevención del Delito, Brigada de Explosivos, División Drogas Peligrosas, Dirección de Migraciones

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Dr. Roberto Murature.

000822

Fecha: 94/09/14

Barrio: San Cristóbal

Circunstancias: Realizan allanamientos en casas tomadas por inmigrantes sin documentación en regla. 18 detenidos, 2 de ellos ciudadanos peruanos acusados de usufructuar locutorios telefónicos ilegales.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. CRÍA. 10., Dirección Nacional de Migraciones, Comisión Nacional de Comunicaciones y

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Dr. Rodolfo Larrain.

000644

Fecha: 94/09/15

Barrio: Balvanera

Circunstancias: La policia ingresa a una casa tomada para proceder a su desalojo. Detienen a ciudadanos peruanos sin documentación en regla y, según la versión policia, secuestran 500 grs. de cocaína.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 32.

Seguimiento judicial: Juzgado en lo Criminal y Correccional Dra. Mónica Braidot.

000645

Fecha: 94/09/17

Barrio: Barrio Norte, Centro, Abasto

Circunstancias: operativos de control realizado por orden judicial en saunas y casas de masajes. 130 detenidos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 19, División Seguridad Personal,

Guardia de Infantería.

Seguimiento judicial: Juez de Fallos Dr. Jorge Eduardo Rodríguez.

000646

Fecha: 94/09/17

Barrio: Abasto

Circunstancias: Allanan un bar para identificar extranjeros sin documentación en regla. Cinco personas se resisten y son detenidos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 19, Guardia de Infantería, División Seguridad Personal.

Seguimiento judicial: Juzgado del Dr. Larraín.

000652

Fecha: 94/09/21

Barrio: San Telmo

Circunstancias: Operativo de control en un edificio tomado por personas sin techo. Identifican a 150 personas y detienen a ciudadanos peruanos sin documentación en regla que, según la versión policial, comerciaban droga. Los vecinos habían realizado una denuncia policial.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 24.

Seguimiento judicial: Juez Federal Dr. Ballesteros.

000823

Fecha: 94/09/23

Barrio: Almagro

Circunstancias: Allanamiento en un locutorio telefónico clandestino manejado por ciudadanos peruanos sin documentación en regla. 37 detenidos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. CRÍA. 10ma., Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Migraciones, Guardia de Infantería.

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Dr. Fernando Larraín.

OCTUBRE

000660

Fecha: 94/10/03

Barrio: Caballito

Circunstancias: En un procedimiento policial allanan un locutorio clandestino y expulsan del país a los extranjeros involucrados.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 12, Brigada de Investigaciones, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Migraciones.

Seguimiento judicial: Juez de Instrucción Dr. Adolfo Larraín.

000662

Fecha: 94/10/04

Barrio: Palermo

Circunstancias: 300 policías desalojan a mil personas ocupantes de las ex-bodegas Giol. El operativo policial para trasladar a familias y niños es programado por el brigadier Antonietti, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la comunidad. Se cortan calles, el predio es rodeado por patrulleros, sobrevuelan la zona helicópteros.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Guardia de infantería, Bomberos, División Perros, Policía Montada. Uso de ocho carros de asalto, cuatro colectivos, camiones, tanques y helicópteros y, motociclistas.

Seguimiento judicial: Juez en lo civil Dr. Horacio Liberti.

000671

Fecha: 94/10/13

Barrio: San Telmo

Circunstancias: allanan violentamente el edificio del ex Patronato de la Infancia, que esta ocupado por familias sin techo. La policía dice secuestrar pequeñas cantidades de narcóticos. Detienen a 30 personas, entre ellos inmigrantes sin documentación en regla. Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. División Drogas Peligrosas, División Perros, Cuerpo de Policía Montada.

Seguimiento Judicial: Juzgado del Dr. Jorge Urso.

000678

Fecha: 94/10/17

Barrio: Congreso

Circunstancias: desalojan a familias sin techo que intentaron instalar casillas en un terreno privado. El desalojo fue por orden judicial y originado por una denuncia de los vecinos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. CRÍA. 3ra, Guardia de Infantería.

Seguimiento judicial: Juzgado en lo Correccional Dr. Felipe Latrain.

000686

Fecha: 94/10/27

Barrio: Almagro

Circunstancias: Procedimientos policiales de desalojo en tres baldíos ocupados, en gran medida, por ciudadanos de países limítrofes. Intervienen 130 personas. El operativo se realiza por orden judicial y está originada en una denuncia de vecinos por robos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. División Prevención del Delito, Grupo Especial de Orden Urbano (SWAT), Guardia de Infantería, División Perros, Dirección Nacional de Migraciones y Cría. 9.

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Nro. 26, Dr. Roberto Murature y Fiscalía Nro. 33, Dr. José Campagnoli.

000687

Fecha: 94/10/28

Barrio: Ciudad Oculta, Villa Lugano, Villa Soldati, Mataderos y los Perales.

Circunstancias: La policía realiza varios procedimientos simultáneos en villas de la Capital con gran despliegue de efectivos uniformados y de civil. Intervienen 150 agentes. Detienen a supuestos autores de delitos de arrebatos, contravenciones a los edictos de policía y se incautan pequeñas cantidades de estupefacientes. De detuvo a 50 personas.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 36, Cría. 42, Cría. 48 y Cría. 52, División Embarcaderos de la Superintendencia de Investigaciones

Seguimiento judicial: Juez Federal de turno Dr. Nerio Bonifati

NOVIEMBRE

000699

Fecha: 94/11/05

Barrio: La Boca, Barracas

Circunstancias: Realizan un operativo de control en casas donde extranjeros sin documentación en regla explotaban locutorios telefónicos ilegales. Detienen a 10 indocumentados.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Crías. 14, 28, 30 y 26, Guardia de Infantería, División Perros,

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción del Dr. Gustavo Bonadio.

000710

Fecha: 94/11/15

Barrio: Barrio norte

Circunstancias: Represión brutal durante la protesta pública frente a Embajada de Gran Bretaña por la presencia del Príncipe Andrés. El resultado son 10 civiles heridos, 27 detenidos (25 por atentado y resistencia a la autoridad y 2 por infracción de edicto policial) y 5 policías heridos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Guardia de infantería.

000708

Fecha: 94/11/15

Barrio: Monserrat

Circunstancias: desalojan con gran despliegue policial un colegio abandonado ocupado por 40 familias. Detienen a una persona indocumentada.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Cría. 18, Guardia de Infantería.

000719

Fecha: 94/11/23

Barrio: Estvanesa

Circunstancias: detienen a 28 personas (16 extranjeros sin documentación en regla).
Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Dependencia: División. Prevención del Delito, Guardia de Infantería, Drogas Peligrosas, División. Perros, Dirección de Migraciones.

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción Roberto Murature.

000720

Fecha: 94/11/24

Barrio: San Telmo

Circunstancias: Operativo de control en un Hotel donde residen ex ocupantes de Giol. Intervienen más de 70 efectivos. El operativo se origina por una denuncia de robo.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. División Prevención del Delito, División Perros, Guardia de Infantería, Superintendencia de Drogas y Dirección Nacional de Migraciones.

Seguimiento judicial: Juez Dr. Roberto Murature.

DICIEMBRE

000731

Fecha: 94/12/12

Barrio: San Nicolás, Boedo

Circunstancias: allanamientos en tres casas ocupadas por familias sin techo. Detienen a 70 personas, de ellos 55 son ciudadanos peruanos sin documentación en regla.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. Guardia de Infantería, División Perros, Dirección Nacional de Migraciones.

Seguimiento judicial: Juez Dr. Roberto Murature.

000750

Fecha: 94/12/30

Barrio: San Telmo

Circunstancias: Allanan el edificio del ex Patronato de la Infancia en busca de agresores de oficial de la Policía bonaerense. Detienen a 11 inmigrantes.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL. División Prevención del Delito y Guardia de Infantería.

Seguimiento judicial: Juzgado Dr. Roberto Murature.

GRAN BUENOS AIRES

ENERO

000384

Fecha: 94/01/20

Lugar: La Matanza (Villa Palito)

Circunstancias: dos reclusos detenidos en el penal de Olmos denuncian la existencia de un poderoso arsenal del Movimiento Todos por la Patria que estaría escondido en una casa del asentamiento. La Juez Federal de Morón ordena un allanamiento, con gran despliegue de efectivos que rodean la villa. No se encuentra arsenal alguno y sólo se demora a dos personas por problemas de documentación.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA FEDERAL Y POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Brigada de Explosivos, Grupo Comando, Bomberos Cuartel IV de Recoleta. Superintendencia de Interior: Lomas de Zamora, Avellaneda, Morón y San Martín. Uso de patrulleros, 5 helicópteros, 2 tanquetas y 1 autobomba.

Seguimiento judicial: Juzgado Federal de Morón Dra. Susana García.

JUNIO

000602

Fecha: 94/08/19

Lugar: Munro (Villa Borges)

Circunstancias: Procedimiento policial en el marco de la investigación del incendio de un negocio del barrio aldeaño al asentamiento. Cercan la villa de emergencia impidiendo la entrada y salida de personas. Detienen 16 a sospechosos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Unidad Regional Patrulla bonaerense y San Isidro Cría. 3ra.

Seguimiento judicial: Juzgado de Instrucción de San Isidro Dr. Hugo Daniel Morini.

000617

Fecha: 94/08/25

Lugar: San Isidro (Villa la Cava)

Circunstancias: Operativo policial en Villa la Cava, intervienen 50 efectivos en la búsqueda de los asaltantes de la esposa de un ex mandatario. Con un gran despliegue policial y el uso de dos helicópteros, solo se detiene a cuatro personas (una de ellas menor) sin relación con el hecho que se investiga. Según la versión policial las detenciones se habrían producido por tenencia de drogas y falta de documentos de identificación personal.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Cría. de Beccar. Unidad Regional de Vicente López, Cuerpo de Infantería, Cuerpo de Policía Montada y Division Perros.

Seguimiento judicial: Juzgado Criminal y Correccional de San Isidro, Dr. Juan Makintach. Detenidos enviados al Juzgado Federal del Dr. Roberto Marquovich.

000622

Fecha: 94/08/30

Lugar: Quilmes

Circunstancias: Operativo policial en búsqueda de los asesinos del subcomisario Gutiérrez y en prevención de los delitos cometidos por un grupo de asaltantes de automovilistas. Desmesurado despliegue policial en barrio de emergencia, participan 600 efectivos y dos helicópteros sobrevuelan la zona. Fuerzas intervinientes: POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Cuerpo de Policía Montada, Grupo de élite Halcón, División Perros, Grupo Anti tumultos, Brigada de explosivos y Brigada de Investigaciones de Quilmes.

Seguimiento judicial: Procedimiento ordenado por el Juez Criminal y Correccional de Quilmes, Dr. Carlos Aluive.

SEPTIEMBRE

000658

Fecha: 94/09/28

Lugar: Tres de Febrero (Ciudadela)

Circunstancias: 50 policías entran camuflados como recolectores de residuos en dos edificios de un complejo habitacional. Irrumpen en los departamentos en búsqueda de dos reclusos fugados del penal de Villa Devoto. Allanan las viviendas, arrojan gases lacrimógenos y disparan balas de goma agrediendo a los vecinos. Los pobladores expresan su repudio al accionar policial agrediendo a los agentes. Una mujer con un bebé y otra embarazada son golpeadas por los efectivos. Los vecinos denuncian que la policía "les pone" droga para acusarlos y detenerlos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Cría 8 de José Ingenieros, Unidad regional de San Martín, Guardia de Infantería.

Seguimiento judicial: Juez Federal de San Martín Dr. Martín Suárez Araujo.

NOVIEMBRE

000825

Fecha: 94/11/03

Lugar: 3 de Febrero (Ciudadela)

Circunstancias: Una manifestación de 500 vecinos obstruyen el comienzo de un complejo habitacional para 330 familias carenciadas en terrenos fiscales. Arguyen que quieren que el predio se conserve como espacio verde. Son reprimidos brutalmente por más de 200 efectivos de lo que resultan varios heridos.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Unidad Regional de San Martín, Guardia de Infantería, Policía Montada

DICIEMBRE

000663

Fecha: 94/12/26

Lugar: Escobar.

Circunstancias: Allanan quintas productoras de frutas y verduras. Detienen a 108 inmigrantes bolivianos sin documentación en regla que trabajaban en las mismas. Los dueños de las fincas que los han contratado en forma ilegal y a muy bajo salario no son detenidos ni demorados por la policía.

Fuerzas intervinientes: POLICÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. División Islas.

Seguimiento judicial: Juzgado del Dr. Marquovich

AGENTES DE SEGURIDAD INVOLUCRADOS EN DELITOS

Total del país

Fuente: diarios Clarín, La Nación, Crónica y Página 12

ENERO

3/1 Dos suboficiales de la policía bonaerense pertenecientes a una comisaría de la localidad de San Fernando, resultaron ser los extorsionadores de un empresario. Radicada la denuncia en la comisaría 5ta. de la Capital sus identidades fueron descubiertas por la policía.

3/1 Un suboficial de la Fuerza Aérea fue detenido junto con un individuo con antecedentes penales, ambos a bordo de un auto con pedido de captura.

28/1 Página/12. En noviembre pasado el juez Juan José Galeano comenzó a investigar presuntas maniobras cometidas en la Dirección Nacional de Migraciones. Estas maniobras facilitaban el ingreso ilegal de extranjeros y la tramitación irregular de residencia. Personal de la División Investigaciones Preventivas de la Policía Federal secuestró en diversos allanamientos documentación que involucra en irregularidades a cinco policías de alto rango de la policía federal y bonaerense, además de a dos ex cónsules bolivianos y funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones. La información fue confirmada por el Ministro del Interior Carlos Ruckauf.

FEBRERO

11/2 Condenan a los secuestradores y asesinos de los empresarios Sivak, Oxenford y Neuman a reclusión perpetua. Se trata de los ex oficiales de policía Roberto Ignacio Bulleti; Félix Roque Miera; Ignacio Baez; Héctor Galeano; José Benigno Lorea; Juan Carlos Villarreal y Bernardo Pablo Chaumont.

17/2 El presidente del bloque de senadores radicales de la Provincia de Buenos Aires, Héctor Bertonecello, acusó al comisario Armando Canales, secretario del comisario general Pedro Klodczyk, de utilizar materiales de construcción destinados a la residencia oficial de la jefatura, para su mansión particular. La denuncia fue presentada en el Juzgado Criminal y Correccional N° 8. También estará involucrada la Jefa de la División Contable de la repartición, comisaria Ana María Sosa. El legislador había sido denunciado por la Policía por estar involucrado en la compra de uniformes policiales a una firma actualmente procesada por tentativa de estafa.

25/2 Fue descubierto un oficial inspector que cumplía servicio en la Patrulla Bonaerense y estaba inhabilitado para ejercer cargos públicos por 10 años. Se trata del oficial

Bessone quien había sido condenado a tres de prisión en suspenso por la Cámara en lo Criminal y Correccional de Quilmes, por los delitos de "peculado, encubrimiento y omisión de represión y persecución de delincuente". Al conocerse el hecho se dispuso cesantear a Bessone y relevar al Subcomisario Contreras como jefe del destacamento Lomas de Zamora de la patrulla bonaerense por permitir la irregularidad. El Comisario Contreras estaba siendo investigado por la Jefatura Policial a raíz de que un agente de la patrulla habría entregado o vendido una ametralladora a una persona que fue detenida cuando usaba el arma para asaltar comercios.

16/2 El juez en lo Criminal y Correccional de La Plata, Pablo Peralta Calvo dicta prisión preventiva para los policías involucrados en la desaparición y muerte de Andrés Núñez, hecho ocurrido en 1990. Se trata de los suboficiales Fernando Ozuma y Rolando Latfif. Continúan prófugos once efectivos de la Brigada de Investigaciones de La Plata. El juez ordena también la citación del comisario general Pedro Klodczyk atento a la presentación de los abogados de la familia de Núñez que sostuvieron que la policía se había mostrado reuente a cumplir con las medidas ordenadas por la justicia para dar con el paradero de los prófugos.

MARZO

4/3 Se entrega el ex comisario "Malevo" Ferreyra quien estaba prófugo y escondido en Santiago del Estero. Ferreyra está acusado de diversos delitos, entre ellos la aplicación de tortura a detenidos. Ya en prisión, diversos sectores dan a conocer que "el Malevo" recibe un trato preferencial de parte del brigadier Antonietti, interventor de la provincia, alojándolo en una celda de lujo y permitiéndole hablar con familiares y periodistas. El brigadier Antonietti será designado, en el mes de julio, jefe de la Secretaría de Seguridad Interior y protección a la comunidad.

11/3 La bancada de la UCR de diputados nacionales presentó un pedido de informes al Poder Ejecutivo para saber si el ex agente de inteligencia naval y miembro de la superbanda que robaba la caja de caudales a principio de mes, Ricardo Solar Grillo, tenía relaciones con el ex jefe de secretaría de inteligencia de estado (SIDE), Juan Bautista Yofré, y el actual Secretario General del Partido Justicialista, Alberto Kohan. Los diputados preguntan si Solar Grillo fue asesor de Yofré e integraba la SIDE. Según el Bloque radical "este sería el caso más evidente de conexión entre grupos violentos y áreas del P.E., que a nuestro juicio iría más allá de lo meramente circunstancial". El cabo primero Roberto Oscar Gaitán, integrante de la super banda, habría trabajado en la Casa Rosada y al ser detenido tenía en su poder una credencial del Ministerio del Interior. Se habría desempeñado entre 1990 y 1991 como custodia del ex Ministro del Interior Julio Mera Figueroa.

ABRIL

27/4 Alejandro Sucksdorf, ex-integrante del Ejército, es detenido por descubrirse un arsenal en su casa de una isla del Delta. El arsenal contaba con un polígono de tiro, un helipuerto y gran cantidad de armas y explosivos de uso militar.

El Jefe de la Casa Militar, General Jorge Rearte, reconoció que Marcelo Squetino, detenido por su presunta vinculación con el arsenal secuestrado, fue asignado como su custodio personal por el Ejército hace cuatro meses.

MAYO

2/5 Marcelo Squetino, chófer y custodio de Jorge Rearte, Jefe de la Casa Militar, quedó detenido luego de ser reconocido por la esposa de un empresario bonaerense, que fuera secuestrada en 1990 en Castelar. El reconocimiento fue realizado en presencia del juez Dr. Vergesio. El miércoles 27/4 había sido apresado por su presunta vinculación con Alejandro Sucksdorf (ver cronología mes de abril).

28/5 Salta - Cuatro comandantes de Gendarmería Nacional fueron removidos de sus cargos al culminar las investigaciones sobre un operativo antidrogas donde se secuestraron 30 kilos de cocaína y, en la que dos gendarmes, el suboficial López y el comandante principal Wasner que se encuentran con prisión preventiva, se quedaron con parte del cargamento. Los comandantes removidos serían Carlos Mario Lamelas, Héctor Rubén Gosteinger, Eduardo Franco y Edgardo Ramos.

JUNIO

2/6 La policía federal realiza un operativo por orden del juez Roberto Murature en un desarmadero de autos robados en la localidad de Ing. Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. El jefe de la banda sería Oscar Alberto Simboli, comisario inspector retirado de la policía bonaerense, ex jefe de la Unidad Regional de Mercedes. El ex comisario fue detenido y se incautaron más de 500 automotores.

8/6 Un ex miembro de la Policía Federal, Jesús Desiderio González y un abogado simulaban ser un comisario y un juez respectivamente. Fueron descubiertos en la Capital Federal cuando extorsionaban a un empresario y detenidos por efectivos de la comisaría 35. La acción de extorsión fue íntegramente firmada para aportarla luego como prueba a la justicia.

8/6 La policía descubre otro desarmadero de autos presuntamente robados en Lomas del Mirador. Estaría vinculado a la actividad ilegal del comisario Oscar Simboli. El procedimiento fue ordenado por el juez Roberto Murature.

16/6 Allanamiento y descubrimiento de un tercer desarmadero de autos, esta vez en José C. Paz, vinculado a la actividad ilegal del comisario Oscar Simboli.

11/6 El juez en lo criminal y correccional de San Isidro, Marcelo Hunkele, ordenó la captura y detención del comisario Ramón Urbano Gallardo, el oficial subinspector Daniel Esteban Insurralde, los sargentos primeros José Luis Sotelo y Vicente Daniel Gómez, y los agentes Miguel Ozuna, Manuel Vargas y Marcelo Gustavo Godoy. Todos ellos están acusados del presunto delito de torturas seguidas de muerte de Gabriel Alberto Pérez, ocurrido en 22 de setiembre de 1992, quien estuvo detenido por supuesta ebriedad y al que se sometió a vejámenes para luego ahorcarlo. Los policías habían declarado que se trató de un suicidio.

14/6 Comienza el juicio oral y público a tres policías partícipes de la llamada "masacre de Ingeniero Budge" en la que fueron asesinados los jóvenes Oscar Humberto Aredes, Roberto Antonio Argañaza y Agustín Antonio Olivera el 8 de mayo de 1987. El juicio se lleva a cabo en la Sala II de la Cámara Criminal de Lomas de Zamora. El primer día del juicio hay una amenaza de bomba.

El primer juicio oral se llevó a cabo en 1990 y halló culpables a los policías pero el veredicto fue apelado por la fiscalía, la querrela y los defensores. A fines de 1992, la Corte Suprema de Justicia de la provincia declaró nulo el juicio porque calificaba un mismo hecho con dos figuras delictivas diferentes.

18/6 La plana mayor de la Cria.35 en la Capital Federal fue sumariada y relevada de sus cargos luego de la denuncia de un juez acerca de la lentitud en la actuación de una comisión de esa comisaría luego de haber sido alertada de un robo. Se trata de la misma comisaría donde estuvo detenido y luego falleciera el joven Walter Bulacio.

JULIO

1/7 El periodista de Página 12 Hernán López Echagüe reconoció a partir de fotografías publicadas en los diarios, al Alcalde mayor del Servicio Penitenciario Federal Daniel del Tránsito Leguizamón, alias Tribilín, como uno de los que estaban la noche del 9 de setiembre de 1993 en la mesa del Bingo de Avellaneda antes de ser atacado por una patota. El periodista declaró ante el juez de Lomas de Zamora, Eduardo Alonso.

La identificación de Leguizamón partió de una denuncia anónima dada a publicidad por los dirigentes radicales Federico Storani y Héctor Bertonecello. La misma, que fue firmada por "un grupo de policías honestos" involucraba a Leguizamón y al subcomisario mayor de la policía bonaerense Luis Venancio Vargas como partícipes en el ataque a Lopez Echagüe. En la denuncia se aseguraba que la orden de agredir fue dada por el jefe de la Brigada de investigaciones de La Matanza, comisario Mario Rodríguez a quien sindicaban como un hombre "de estrecha amistad con el diputado Pierri".

7/7 Fue detenido en la provincia de Santa Fe el oficial del Servicio Penitenciario Daniel Leguizamón.

8/7 El diputado justicialista Alberto Piatti aseguró que fue detenido en Santa Fe el jefe de investigaciones de La Matanza, comisario Mario Rodríguez. La policía desmiente la

afirmación y dice que el comisario esta de licencia.

6/7 Fueron encontradas cajas de vino y cocaína en la celda que ocupa el "Malevo" Ferreyra en Santiago del Estero. A raíz del hallazgo suspenden y sumarian a 19 guardiacárceles.

14/7 Seis detenidos que estaban alojados en la Brigada de Investigaciones de Quilmes presentaron una denuncia contra un agente y dos suboficiales ante la juez criminal de ese partido Margarita Allaza de Hurburu por abuso de autoridad, coimas y violación de deberes de funcionario público. La denuncia fue presentada cuando fueron citados a Tribunales. Uno de ellos -acusado de asesinato- se sentó frente a la juez y sacó un cuchillo, otro de los presos sacó una radio de entre sus ropas. Con ello querían demostrar a la juez el grado de corrupción policial y que sus denuncias eran verdaderas. Declararon que debían pagar coimas para recibir visitas y que durante la noche los sacaban a la intemperie, como castigo.

En diciembre del año pasado, la misma Brigada fue allanada por el juez Orfeo Maggio a raíz de una denuncia realizada por Hugo Azdarian por torturas, extorsión y privación ilegal de la libertad. En el allanamiento se secuestraron bolsas de plástico para residuos que tenían rastros de mordeduras, picanas eléctricas, y los libros de guardia y de ingreso y egreso de detenidos. A raíz del procedimiento fue desplazado el entonces jefe de la brigada, José Antonio Brigandi. El mismo fue reemplazado por el comisario inspector Mario Naldi quien habría integrado el equipo de investigadores que logró el esclarecimiento del secuestro de Ricardo Ospital.

16/7 El jefe de la Brigada de Investigaciones de Quilmes, comisario Mario Naldi, el suboficial Ricardo Ocampo, el cabo Carlos Varela y el agente Sergio Baez serán procesados por la denuncia de corrupción presentada por seis presos ante la juez Delicia Allaza.

17/7 Neuquen. El cabo de la policía neuquina Abraham Epulef fue absuelto "por el beneficio de la duda" en la causa del asesinato del joven Pablo Ramirez ocurrido el año pasado. Los padres de la víctima acusaron a los jueces de "devolver favores" a la policía. El joven fue asesinado de un tiro de Itka disparado por Epulef, mientras estaba con un grupo de amigos en la parada de un omnibus de transporte de pasajeros.

AGOSTO

2/8 En un operativo policial que se realizó en el establecimiento educativo militar Dámaso Centeno se descomisó una cantidad no precisada de marihuana. Se detuvo al jefe de mantenimiento del lugar, un empleado civil del ejército.

2/8 Policía de la Brigada de Investigaciones de San Martín detiene a un ex oficial de la policía federal que se encontraba prófugo luego de protagonizar el asalto en banda a una

familia en una quinta de Pedernales, provincia de Buenos Aires. Las víctimas habían sido torturadas. El nombre del ex oficial es Juan Carlos Cudigófo

2/8 Un cabo de la Prefectura vioió a una cabo de la policía federal cuando estaba de franco. Realizada la denuncia fue apresado y se revela que había sometido a otras víctimas.

4/8 Santa Fe. En una causa iniciada en 1993 en la que se investigaban los delitos de extorsión, exacción ilegal, falsedad ideológica y asociación de efectivos policiales con delincuentes de la zona sur de Santa Fe y norte de Bs.As., fueron imputados 26 personas, de las cuales 20 son policías que hasta el año pasado revistaban en la Unidad Regional VI. Entre ellos figuran el comisario general Jorge Del Tiglia, tercero en el orden de jerarquía de la policía provincial; oficial principal Eduardo Orso; ex jefe del Comando Radioeléctrico de Villa Constitución; el comisario inspector Carlos Aguilera, ex jefe de judiciales; el subcomisario Miguel Polenta ex jefe de unidades especiales; la sargento Sonia Crocco de Quinteros; y los suboficiales del Comando Radioeléctrico Carlos Soria y Antonio Encina, estos últimos se encuentran prófugos. La causa esta en manos del juez Rubén Bissio

6/8 Mendoza. El juez federal Luis Alberto Leiva procesó a al subcomisario Juan Carlos Tesyra y al sargento de la Policía Federal , Osvaldo Armando Olmedo, así como a un inspector de la Dirección General Impositiva por los delitos de exacciones ilegales, extorsión y falso testimonio en perjuicio de dos empresarios.

13/8 El juez federal de San Martín Hugo Gurruchaga investiga la causa iniciada por la denuncia del empresario Luis Luza quien fuera secuestrado por una banda integrada por oficiales en actividad y retirados. Esta banda habría participado en diversos secuestros de empresarios y personas a las que mantenían secuestradas por pocas horas para cobrar rescate rápidamente. Los oficiales implicados son: Ricardo Villagra, oficial en actividad de la Brigada de Investigaciones de San Martín e integrante de un grupo operativo encargado de investigar robos y hurtos junto con oficiales de la policía federal (prófugo); Julio Díaz, sargento primero en actividad de la policía federal; Italo Villalba subinspector retirado de la policía federal, y Gustavo Andrade, ex inspector (prófugo). El juez ordena el allanamiento de la Brigada de investigaciones de San Martín.

En el curso de la investigación se estableció que los implicados eran los mismos que habrían secuestrado a los empresarios Roberto Cerimele el año pasado y a Armando Deiana en julio de este año. El sargento Díaz permanecía en su puesto en una comisaría de Esteban Echeverría pese a estar siendo investigado por el secuestro de Cerimele.

29/8 Norberto Mistreta, ex policía bonaerense integrante de grupos parapoliciales en Quilmes durante la dictadura militar, fue condenado a cadena perpetua por el asesinato de su esposa en 1990. El Servicio Especial de Investigaciones Técnicas (SEIT) de la policía bonaerense determinó que Mistreta habría castigado severamente a su mujer antes de dispararle un tiro a la cabeza. Durante el juicio se dijo que la mujer -madre de

los seis hijos del matrimonio- era sometida por su marido a torturas y vejámenes.

El juez criminal de Azul Dr. Hualde ordenó operativos judiciales y policiales en las cárceles de Sierra Chica, Azul y Olmos y en la sede de la jefatura del Servicio Penitenciario Bonnerense, por la supuesta reducción a servidumbre de reclusos. En los procedimientos se secuestró documentación.

Relevan al director del Penal de Sierra Chica, quien se encuentra prófugo. Por orden del Juez Dr. Hualde fue procesado el Prefecto Mayor Pedro César Rodríguez por malversación de fondos y utilización de convictos para la construcción de su casa.

SEPTIEMBRE

2/9 El subcomisario Ruben Cabrera, quien dirigía los operativos contra los desarmaderos de autos ordenados por jueces de Lomas de Zamora, fue detenido ante una denuncia del dueño de un desarmadero legal al que Cabrera y el suboficial Jorge Suárez habrían prometido protección a cambio de "hacer la vista gorda". El suboficial habría sido filmado mientras cobraba una coima. El subcomisario Cabrera negó los cargos que se le imputan. La investigación esta a cargo del juez Carlos Navascués como "tentativa de extorsión".

2/9 San Juan, Caucete. El comisario general Carlos Nelson Barrera fue relevado del cargo y pasado a disponibilidad luego que se comprobara que había detenido a varias personas estando el mismo en estado de ebriedad. El mismo comisario había realizado tiempo antes una serie de operativos de control de venta de bebidas a menores de 15 años.

2/9 La Corte Suprema de Justicia de la Nación condenó al comisario José Bernabé Jesús Rivas y a la provincia de Misiones a pagar \$55.000.- por daños y perjuicios por el homicidio de Armando Ubaldo López. El comisario habría disparado a López tres tiros con su arma reglamentaria cuando este estaba indefenso en el suelo.

6/9 Un subcomisario y tres suboficiales de la comisaría 3ra. de La Plata fueron puestos en disponibilidad preventiva luego de un amotinamiento de once detenidos que habían participado en una "fiesta de drogas y alcohol" que les habría sido suministrada o vendida por los oficiales. La comisaría estaba a cargo del subcomisario López Piñeyro.

29/9 Las investigaciones realizadas por la Brigada de General Sarmiento establecieron que los autores del crimen denominado "la masacre de Benavidez" donde fuera ajusticiada una familia, fue realizados por una banda liderada por Victor Alejandro Gallo ex miembro del servicio de inteligencia del Ejército. El mismo fue apresado y se encontró en su poder un importante arsenal.

OCTUBRE

1/10 Fue descubierta una banda de asaltantes de bancos integrada por tres suboficiales de la Policía Federal -uno retirado-, un oficial de la policía bonaerense y un civil pariente de uno de ellos. La causa se encuentra en el juzgado de Instrucción del Dr. Vicente Cisneros.

7/10 Córdoba - El inspector del Escuadrón de Caballería Montada Domingo Santini fue detenido luego de amenazar en estado de ebriedad y apuntando su arma reglamentaria en la cabeza de un vecino. El hecho comenzó cuando el mismo agente y su compañero Miguel Díaz circulaban contramano y con las luces apagadas por una avenida. En ella se cruzaron con un matrimonio y sus pequeños hijos que se dirigían a su hogar. Como el jefe de la familia increpó a Santini preguntándole que estaba haciendo, este lo persiguió hasta la casa y le apuntó el arma a la cabeza. Alertados los vecinos salieron en defensa de la víctima. La intervención del Comando Radioeléctrico impidió que los vecinos golpearan al agresor.

9/10 El gobierno de Mendoza admitió que fueron integrantes de los servicios de inteligencia de la Policía provincial los que intimidaron a tres periodistas chilenos el 28 de octubre. Los periodistas habrían denunciado que personas que se identificaron como de "Migraciones" irrumpieron con armas largas y las sometieron a un trato vejatorio y violento. Los periodistas estaban cubriendo las actividades del Presidente Carlos Menem. El gobierno de esa provincia disolvió el Departamento de Inteligencia de la Policía y puso en disponibilidad a una docena de agentes.

13/10 La Pampa - Santa Rosa. El subcomisario de la policía provincial Elio Orlando Buss detenido por una denuncia de malos tratos en perjuicio de un alojado en la comisaría a su cargo, sería el jefe de una banda que protagonizó un asalto frustrado a un camión blindado. Los hechos son investigados por la policía provincial a cargo del comisario Angel Martini.

19/10 En el curso de la misma investigación fue detenido otro subcomisario. Se trata de Guillermo Ruggero.

14/10 El programa de televisión Edición Plus que transmite Telefé habría denunciado a través de una serie de testimonios con voces desfiguradas que la policía de La Matanza a cargo del comisario inspector Mario Rodríguez estaría involucrada en numerosos hechos de corrupción como el cobro de canones a los comercios para garantizar su seguridad y vinculaciones con el narcotráfico. De acuerdo con la denuncia, el comisario que es familiar del diputado Alberto Pierri es propietario de un duplex en una zona residencial valuado en \$250.000 cuando su sueldo es de \$ 3500.- También fue señalado por los testigos que el Mercado Central es el vértice de la distribución de la drogas en el distrito. El interventor del Mercado Central es el comisario Luis Pattu.

Luego de estas denuncias los fiscales federales de Morón Mariano Kigel y Aldano Rodríguez comenzaron a investigar para decidir si se abre una causa judicial.

Tanto el gobernador Eduardo Duhalde, como el jefe de la policia provincial restaron importancia a la denuncia.

El secretario de Seguridad Daniel Alberto Piotti declaró haber echado a 400 policia como prueba que no tolera la corrupcion. Asimismo explico que hay 2.200 policia separados del cargo por delitos o infracciones desde diciembre de 1991

21/10 Mendoza - La plana mayor de la comisaria 5° de Mendoza fue relevada luego que se comprobara que cobraban por vigilancia. Los vecinos en su denuncia adjuntaron un comunicado de la comisaria impreso en papel con sello oficial donde se ofrecia "custodiar personas y bienes, con armamento, personal designado, vistiendo o no uniforme" Se fijaba un canon de 19 pesos por periodos de 4 horas de vigilancia y 19 por supervision semanal, por familia.

El Ministro de Gobierno de la provincia declaró que los hechos son muy graves y que "no se puede permitir que se venda la seguridad publica"

22/10 Neuquén - El cabo primero del Ejército Raúl Omar Cáceres se encuentra detenido luego de comprobarse que mató a golpes a su pequeña hija de dos años de edad. La esposa del cabo declaró que el cabo maltrataba asimismo a otros pequeños hijos de un matrimonio anterior.

Prov. de Bs.As.- Berazategui - Un oficial que prestaba servicios en la Brigada de Investigaciones de Almirante Brown fue detenido después de asaltar a un remisero de la zona y haberle sustraído 35 pesos.

NOVIEMBRE

28/11 San Carlos de Bariloche. El policia Néstor Silve admitió su responsabilidad en la tenencia de drogas y armas de guerra secuestradas durante el allanamiento realizado en su domicilio. En un primer momento el policia habia declarado que estaba trabajando como "informante" del titular de la comisaria 28 de la localidad. Interviene el juez Leonidas Moldes.

DICIEMBRE

23/12 Detienen en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a cinco delincuentes autores de numerosos robos a mano armada. Dos de ellos eran oficiales de la policia bonaerense según declaraciones del Jefe de la unidad regional V comisario Juan Antonio Vidal.

VIOLENCIA POLICIAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Adjuntamos a continuación un informe especial sobre la situación en la Provincia de Mendoza. En su oportunidad fue debidamente explicado porqué nuestros datos se remitan a la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, dos razones, de índole diverso, justifican esta inclusión. En primer término es necesario destacar que la situación en esta provincia es una de las más graves del país. Como es posible comprobar por la documentación que se acompaña, durante los últimos años, la arbitrariedad desplegada por los agentes de seguridad en esta provincia se ha venido incrementando sensiblemente. La segunda razón para este informe es el valioso y permanente trabajo de un grupo de abogados en Mendoza, quienes desde hace ya largo tiempo intentan ponerle fin a la injusticia que aquí se describe. Ellos han tenido la amabilidad de remitirnos la información que aquí se acompaña.

Violencia policial

Entre 1990-1994 han sido registradas 88 denuncias de víctimas de la violencia -83 asesinatos de personas entre 6 y 88 años y cinco personas desaparecidas de entre 23 y 67 años. Del total de víctimas, 50 eran menores de 21 años.

Por estas 88 denuncias fueron iniciadas 22 causas en las que fueron acusados 66 integrantes de la policía (57 agentes, 2 comisarios, 4 jefes, 3 médicos, 5 integrantes de una cooperadora policial y una banda integrada por policías y civiles).

7 agentes de policía fueron condenados con penas que van desde 6 meses a 16 años de prisión. 2 de ellos están en libertad.

7 causas (con 39 agentes de policía, 1 comisario, 4 jefes de policía, 3 médicos de policía y 5 integrantes de la cooperadora policial) continúan abiertas, algunas desde 1991.

12 acusados fueron puestos en libertad (3 por anulación del juicio, 1 (comisario) sobreesfuerzo, 1 por falta de pruebas, 4 por falta de méritos y 3 absueltos).

En cuanto a la banda, sus integrantes, a pesar de haber confesado su culpabilidad, fueron absueltos por falta de méritos.

Para completar estos datos genéricos acompañaremos, debido a su importancia y a su claridad de exposición, una "Solicitud de 'Pedido de Informes' a la Suprema Corte de Justicia y al Gobierno provincial, sobre el estado de las causas que involucran violaciones a los Derechos Humanos". Atendiendo la información que allí se detalla y las medidas concretas que allí se exigen, hemos optado por reproducir textualmente esta solicitud, en forma completa.

Como podrá observarse, no todos los casos allí enumerados datan de 1994. Sin embargo,

todos ellos continuaban pendientes a la fecha de remisión de esta solicitud -septiembre de 1994-. Su inclusión, entonces, se justifica por la sola razón de su terrible vigencia, que demuestra la falta de determinación de las autoridades provinciales para investigar estos sucesos. Además, la falta de apartados sobre esta provincia en nuestros Informes anteriores, justifica la inclusión de datos referidos a períodos anteriores.

SOLICITUD DE "PEDIDO DE INFORMES" A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y AL GOBIERNO PROVINCIAL, SOBRE EL ESTADO DE CAUSAS QUE INVOLUCRAN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

La organización política de nuestro Estado, establece que es el Poder Judicial a quien le corresponde investigar la comisión de delitos y sancionar las violaciones a la ley.

En los últimos años, en nuestra provincia, se ha cometido graves hechos delictivos, principalmente asesinatos y casos de tortura y vejaciones, sin que culpable alguno de esos crímenes haya sido efectivamente castigado. En muchos de estos casos, las víctimas han sido chicos o jóvenes.

Resulta triste e indignante, ver cómo sus madres o familiares se han debido convertir en verdaderos investigadores y fiscales de las causas, ante la actitud pasiva y estéril de quienes tienen la obligación legal de investigar, resolver y castigar los delitos, es decir la Justicia.

Agrava la situación el hecho de que en varios de estos casos existe la fundada sospecha de participación en los mismos de personal de la Policía de Mendoza. La falta de esclarecimiento, tiende un manto de dudas y sospechas sobre toda la institución, sin que se adviertan medidas eficaces para revertir la situación.

Son numerosos también, los casos judiciales de torturas, vejaciones y apremios ilegales, que en circunstancia alguna han llegado a la etapa de sentencia y condena definitiva, lo cual convalida una práctica policial repudiable e inadmisibles desde el punto de vista del respeto a los derechos humanos.

El paso del tiempo dificulta las investigaciones y fortalece la impunidad. Frente a ello, sólo una actitud decidida de jueces y fiscales podrá contribuir al imperativo de que "se haga justicia".

Es por ello que, asumiendo la representación de todos los sectores interesados en la defensa de los derechos humanos y la plena vigencia de la democracia y el Estado de Derecho, nos dirigimos al H. Senado de la Provincia a fin de que apruebe un "Pedido de Informes" dirigido a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza para conocer sobre la situación actual de los procesos judiciales de tan graves y aberrantes delitos, con especial referencia a: 1) medidas que se han adoptado y resultados obtenidos; 2)

medidas actualmente en trámite; 3) última fecha de actuación judicial en las diversas causas.

Asimismo, se hará llegar una copia de esta presentación y un "Pedido de Informes" al Gobierno de la Provincia, a través de su Ministerio de Gobierno, para que informe sobre la situación actual de revista de los policías involucrados en las causas judiciales mencionadas, la situación procesal de los mismos y el estado de las investigaciones administrativas a que estas causas dieron origen.

A.- HOMICIDIOS. DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS.

Días Moreno, José Federico Antonio; fue asesinado el 25 de Diciembre de 1988, a los veintiún años de edad. Hubo varios testigos del crimen. El asesino se presentó en una dependencia policial y después de esperar un rato que lo atendieran se fue. Sólo se le libró orden de captura, pero no se hizo nada efectivamente conducente a su aprehensión. Causa 55523; "Fiscal c/Berón"; Cuarto Juzgado de Instrucción.

Roberto Enrique Castañeda; fue asesinado en Lavalle, con presunta participación de personal policial, el 8 de Septiembre de 1989, a los veinticinco años de edad. La declaración de un testigo involucró directamente a un participante en el hecho pero este -valiéndose del testimonio de una mujer que dijo haber pasado con él la noche del asesinato en un hotel alojamiento- fue liberado. En la actualidad una comisión policial investiga el tema, habiendo encontrado inconvenientes para desarrollar normalmente su labor. Quinto Juzgado de Instrucción, Causa 139304, "Fiscal c/Pellicier, Gordillo y NN".

Gurrido, Adolfo y Baigorria, Raúl; la desaparición de estas dos personas se produjo en el Parque General San Martín, el día 28 de Abril de 1990. Testigos presenciales aseguran participación policial en el secuestro de ambos. Causa 60099. Cuarto Juzgado de Instrucción.

Luis Aráoz y Domingo González; fueron muertos a balazos por personal de la Policía de Mendoza, en la madrugada del 2 de noviembre de 1990. Tenían dieciséis y catorce años respectivamente. La denuncia por presunto homicidio de ambos jóvenes fue presentada el 23 de noviembre de 1990, y archivada con increíble velocidad por el juez interviniente, al día siguiente. Posteriormente el representante del Ministerio Fiscal solicitó la instrucción formal, en autos 59225 y 59226, caratulados "Fiscal c/NN o personal policial p/ av. homicidio", acumuladas a la causa 58628 "Aráoz y González p/ av. muerte" insistiendo el juez en el archivo de las actuaciones. Intervino el Quinto Juzgado de Instrucción.

Abrego, Reynaldo; fue brutalmente asesinado a golpes, en el interior del baño de su vivienda, en Tunuyán, en el mes de febrero de 1991. Se trataba de una persona muy

querida y respetada en la comunidad. El cadáver fue sepultado a escasísimos minutos de su hallazgo. Causa 1904/91, "Fiscal c/NN p/ Averiguación de Homicidio"; Primer Juzgado de Instrucción. Cuart. Circunscripción Judicial.

Pedro Molina Toledo; caso de homicidio preterintencional y apremios ilegales, ocurrido en dependencias de la Sección Investigaciones del Palacio Policial, el 16 de marzo de 1991; Causa 68451, "Fiscal c/López y Heredia", Octavo Juzgado de Instrucción; está actualmente ante la Tercera Cámara del Crimen, desde junio de 1994 y sin fecha de audiencia aún. Molina Toledo murió durante la tortura.

Armando Raúl Nery y Carlos Alberto Ross; asesinados en el Parque General San Martín el 15 de febrero de 1992. Hubo una notoria y manifiesta ineficiencia policial en la investigación preliminar del caso, principalmente de la División Motorizada de la Policía de Mendoza. Recientemente se ha procesado a dos personas que son miembros de la COPOL. Tercer Juzgado de Instrucción; sin juez desde junio de 1994.

Ciudadano chileno asesinado; hecho ocurrido en Godoy Cruz, Mendoza, el 16 de febrero de 1992. Se encuentra imputado el agente Rosales, Marcelo; Causa 64912. Cuarto Juzgado de Instrucción. Está actualmente en la Segunda Cámara del Crimen.

Guardati, Paulo Christian; desapareció el 24 de marzo de 1992, en momentos en que era trasladado en dirección al Destacamento Policial del Barrio la Estanzuela, por una persona que había efectuado una serie de disparos al aire y lo había detenido. Cuatro policías fueron en su momento detenidos y procesados pero luego sobreseídos por falta de méritos. Desde entonces, el expediente está virtualmente paralizado. Diversos hechos acreditaron negligencia en la actuación policial e incluso ingerencias del gobierno en la investigación de la causa. Tercer Juzgado de Instrucción, sin juez desde junio de 1994.

Emilia Paula Bordón; fue violada y asesinada a los tres años de edad, en la madrugada del 19 de octubre de 1992. Por este hecho, la policía detuvo a dos personas, uno de ellos menor de edad. Desde un primer momento resultó evidente que los detenidos no tenían relación con el hecho y que se trató de una detención generada por la policía para cubrir las formas. Ambos resultaron absueltos luego de pasar más de un año presos. El crimen no se ha resuelto.

Romero, Juan Salvador; fue muerto el día 26 de junio de 1993, a la madrugada, en la zona de Vistalba. Se verificó que había sido atropellado por dos vehículos diferentes y se le sustrajeron prendas y el reloj. Según denuncia presentada por familiares ante la Comisión de Derechos y Garantías del Senado, la única preocupación cierta de la policía fue disuadir a los vecinos de Chaerres de Coria -que se habían organizado para reclamar el esclarecimiento del hecho- de "no hacer un nuevo caso Guardati". Hubo amenazas y presiones sobre varios vecinos. Intervino el Noveno Juzgado de Instrucción.

Arce, Juan Marcelo; asesinado el 27 de diciembre de 1992, en el Barrio 26 de Enero. Se detuvo a sus dos presuntos homicidas, en posesión del arma que se verificó era efectivamente la del crimen. La Cámara Sexta los absolvió por entender que las evidencias eran insuficientes. Con posterioridad, la causa quedó virtualmente paralizada.

Andrada, Jorge Ariel; fue muerto de un balazo por un policía, en Barrio La Favorita, el día 3 de Octubre de 1993. Se manifestó que previamente había disparado contra la policía pero no hay elementos que corroboren esa declaración y por otra parte la prueba de guantelete dió negativa. Además, el balazo que le causó la muerte le penetró por la nuca. Causa 148433, Segundo Juzgado de Instrucción.

Escríbana Clara Gimenez; asesinada en su estudio en la ciudad de San Martín el día 13 de septiembre de 1993. La investigación policial del hecho fue deficiente desde un principio, llegándose a extremos alarmantes. La policía se negó durante varias horas a recibir la denuncia de los familiares por la ausencia de la escribana. Cuando finalmente intervinieron, se pusieron a almorzar en el estudio de la occisa, burlando toda posible huella. (Por este hecho hubo sanciones administrativas menores). Se produjeron verdaderos atropellos contra familiares de la escribana. A un año de los hechos, no se ha avanzado en la investigación. Primer Juzgado de Instrucción, Tercera Circunscripción Judicial.

Gómez, Luis Ezequiel; falleció en circunstancias confusas el día 27 de enero de 1994, luego de ser perseguido por personal policial y por personas que no vestían uniforme. Personal de la seccional 36, manifestó que había encontrado el cadáver del chico al día siguiente de los hechos, muerto por asfixia por inmersión. El cuerpo presentaba no obstante diversos hematomas y heridas. Nunca se devolvieron sus ropas. Según denunciaron los familiares, no se han adoptado medidas concretas para la investigación del caso. Expediente 147579, Quinto Juzgado de Instrucción, "Fiscal s/av. delito personal Seccional Segunda".

B.- TORTURAS, VEJACIONES, APREMIOS ILEGALES Y LESIONES:

Ezequiel Ricardo Sosa Moyano; lesiones producidas por personal de la Comisaría 27 de Godoy Cruz, en fecha 30 de agosto de 1989. Causa 59346, caratulada "Fiscal c/NN personal de la Comisaría Séptima", Cuarto Juzgado de Instrucción. Está desde entonces secreta y sin imputados.

Gómez Yardez, Mario Humberto; Torturas, apremios ilegales y vejaciones producidos el 27 de Julio de 1990 en la Comisaría 17 de Lavalle. Actualmente, luego de varias alternativas procesales, interviene el Segundo Juzgado de Instrucción, Expediente 148214, "Fiscal c/Funes Enrique p/Torturas", existiendo nueve policías imputados por apremios ilegales sin que se haya dictado aún su procesamiento.

Fernando Díaz y Carlos Díaz; hecho producido el 25 de agosto de 1990. Causa de torturas y apremios ilegales en el que se encuentran procesados cuatro funcionarios policiales de la Seccional 36, de Las Heras. Expediente 143036. "Fiscal c/falcón y otros", del Segundo Juzgado de Instrucción. No se ha resuelto aún la situación procesal de los imputados.

Luis Alberto Palleres; apremios y torturas de las que fue víctima este joven en la Brigada de Investigaciones de la Policía de Mendoza en el Departamento de San Rafael, en fecha diciembre 12 de 1991. Médicos certificaron que se habían producido lesiones. Expediente 115. "Fiscal c/NN p/Apremios ilegales", Tercer Juzgado de Instrucción, Segunda Circunscripción Judicial. Se desconoce que haya imputados o procesados.

Tapiz, Ernesto Cefelino; Hecho sucedido el 12 de marzo de 1991. La víctima fue bañada, luego detenida y fuertemente golpeada por personal policial. Existen abundantes prueba testimonial. Expediente 141301, "Fiscal c/lacomelli, Marcelo y otros p/apremios ilegales y lesiones", Quinto Juzgado de Instrucción.

Julián Torres; ciudadano de General Alvear, que fue detenido sin motivo y trasladado a la Comisaría Cuarta de Ciudad, en fecha 20 de marzo de 1992, sufriendo distintos tipo de vejaciones físicas y psíquicas; malos tratos que incluso le provocaron un problema de salud. Se formuló denuncia ante la Primera Fiscalía de Instrucción. También el Ministro de Gobierno y el entonces Jefe de Policía prometieron la investigación administrativa del hecho.

Pedro Rodríguez Aguilar; denunció haber sido brutalmente golpeado en fecha 12 de mayo de 1992, al ser detenido por personal policial. La jueza constató lesiones de diverso tipo y ordenó se lo fotografiara y se instruyera proceso en averiguación de apremios o tormentos. Primer Juzgado de Instrucción, causa 142626, seguida contra funcionarios de la Seccional 16 y de la Dirección de Investigaciones de la Policía.

Eduardo Umar Larrain; fue detenido por personal policial en fecha 10 de agosto de 1992 y trasladado al Palacio Policial donde se lo sometió a diversos malos tratos. Se lo ató, se le vendaron los ojos y se lo colocó boca arriba con la cabeza colgando mientras se lo ahogaba con un trapo con agua. Se formuló denuncia ante la Primera Fiscalía de Instrucción. Este caso, junto con otros denunciados en su momento por la Comisión de Derechos y Garantías del Senado, motivó la intervención de la Dirección de Investigaciones de la Policía (LOS ANDES, 12-10-1992). Sin embargo, no hubo sanciones administrativas o judiciales para los responsables.

Velázquez, José Luis y Cefelino; causa por apremios ilegales, habiendo sido imputados y procesados dos policías de la Comisaría 7ma. de Godoy Cruz. Una agente policial se encuentra prófuga. Hubo sentencia condenatoria en 1993 y desde hace ya más de un año se encuentra en la Corte. Se desconoce la situación de revista de dichos policías.

habiéndose iniciado expediente administrativo ante el Ministerio de Gobierno, sin resolución a la fecha. Suprema Corte de Justicia, causa 54495.

Eduardo Gutierrez y Mauricio del Canto; Se trata de dos jóvenes de Rivadavia, que denunciaron haber sido secuestrados y sometidos a vejaciones psíquicas y físicas por personal policial, mientras se les preguntaba por datos relacionados con la muerte del sereno de la firma Gancia. El hecho ocurrió el 6 de Agosto de 1994, en horas de la noche. Ante consultas de familiares, las autoridades policiales de la Seccional 13ava. negaron, esa noche, tenerlos detenidos. Expedientes 43404 y 43405/A, Primera Fiscalía de Instrucción, Tercera Circunscripción Judicial.

Alberto Montbrun, Senador Provincial; Néstor Piedrafita, Senador Provincial; Alfredo Guevara; Alfredo Guevara (h), abogado; Alejandro Poquet, abogado; Carlos Varela, abogado; Diego Lavado, abogado; Hilda Lavizari; Susana Carmen Manzo; Irma de Neme; Victoria Giménez; María Elsa Moreno de Díaz; José Díaz; Roberto Roque Ruggieri; Antonia Di Cesare; Néliida Videla de Arce; y otras firmas.